Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17-06-2024	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Fecha recibo estudio: _____ **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: Bogotá, Hospital Central de la Policía Nacional

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro.** _____

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	VALOR: $104.033.504,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO, Intendente **YOLIMA YANEDIS BERNAL ARRIETA** RESPONSABLE PROCESO (E)

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 9 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, las condiciones y requerimientos técnicos de acuerdo a la necesidad del servicio, con las respectivas tarifas ofertadas, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (E)	Intendente	YOLIMA YANEDIS BERNAL ARRIETA	
ANALISTA DE CONTRATOS	Subintendente	MIGUEL ANGEL AGUIRRE MORALES	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	Teniente	CAROLINA CARDONA QUICENO	
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (HOCEN)	Mayor	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	
JEFE GRUPO ASUNTOS JURIDICOS (HOCEN)	PS 24	MILTON RICARDO CASAS IREGUI	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$104.033.504,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Intendente	YOLIMA YANEDIS BERNAL ARRIETA	RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑO NECESIDAD) (E)	

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42231502	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	NUTRICIÓN CLÍNICA	SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL	SETS DE ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
42142612	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO DEL ENFERMO	JERINGAS Y ACCESORIOS	SETS DE JERINGAS DE IRRIGACIÓN
42231701	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	NUTRICIÓN CLÍNICA	TUBOS NASO-ENTÉRICOS	TUBOS NASOGÁSTRICOS
42231802	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	NUTRICIÓN CLÍNICA	FORMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO	FÓRMULAS DE SUPLEMENTOS PEDIÁTRICOS

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor del presente proceso de contratación es **CIENTO CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($104.033.504,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2026.

Nota: El valor estimado se encuentra descrito en el numeral 5.6 del Capítulo II, del presente estudio.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2026 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026.

Plan Anual de Adquisiciones No. 3419
Fecha: 22/10/2026
Recurso 16
Valor Vigencia 2026: **$104.033.504,00**

GRUPO	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor vigencia 2026
1	22/10/2026	3419	HOCEN	16	FORMULA LACTEA DE INICIO (LECHE PRIMER SEMESTRE) LATA 400GR	NA	$ 568.230,00
					FORMULA LACTEA DE CONTINUACION (LECHE SEGUNDO SEMESTRE) LATA 400GR	NA	$ 588.705,00
					FORMULA PARA PREMATUROS LIQUIDA 24 KILOCALORIAS CC	NA	$ 1.530.000,00
					FORMULA LACTEA DE INICIACION LIQUIDA CC	NA	$ 1.673.250,00
					FORMULA LACTEA INFANTIL PARA MOLESTIAS GASTROINTESTINALES (CONFORT) 400GR	NA	$ 197.120,00
					FORMULA LACTEA PARA MAYORES DE 1 AÑO LATA POR 900 GR	NA	$ 657.232,00
					FORMULA INFANTIL CON PROTEINA DE ARROZ PARA LACTANTES DE 0 A 12 MESES.	NA	$ 1.250.000,00
					MÓDULO DE CARBOHIDRATOS PARA MODIFICAR LA CONSISTENCIA DE LOS ALIMENTOS.	NA	$ 992.217,00
					CEREAL INFANTIL DE ARROZ	NA	$ 332.625,00
2	22/10/2026	3419	HOCEN	16	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 8 a 12 FR DE 109 A 114 cm	N/A	$ 8.410.500,00
			HOCEN	16	SONDA DE ALIMENTACION DE POLIURETANO DE CORTA DURACION 6 A 12FR	N/A	$ 3.504.375,00
3			HOCEN	16	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	N/A	$ 10.466.000,00

	4			HOCEN	16	EQUIPO DE NUTRICION ENTERAL PUNZON MAS BOLSA DE LAVADO	N/A	$ 1.897.560,00
	5			HOCEN	16	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS	N/A	$12.437.500,00
	6			HOCEN	16	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	N/A	$ 22.853.610,00
				HOCEN	16	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	N/A	$ 5.460.680,00
	7			HOCEN	16	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA # 12 FR a 24 FR	N/A	$ 27.251.200,00
	8			HOCEN	16	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC	N/A N/A	$ 3.932.700,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o que su actividad esté relacionada con el proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Por lo tanto la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al actual proceso se realizará conforme a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos, respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del proceso. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "Convocatorias limitadas a *MiPymes* y teniendo en cuenta que el valor de los grupos del proceso de contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), procede la convocatoria para limitar a *MiPymes*."

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central Policía Nacional, tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional *"Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios"* requiere contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL,** El Hospital Central de la Policía Nacional, atendiendo su naturaleza, nivel de complejidad III y IV, requiere contratar el suministro de fórmulas lácteas como la única alternativa nutricional para suplir o complementar la lactancia materna en los primeros meses y años de vida en el usuario neonatal y pediátrico, con sistema gastrointestinal funcional y donde este indicado la administración de nutrientes por vía oral o a través de una sonda; fórmulas nutricionales con densidad calórica y calidad proteica comparables a la leche materna que garantice un adecuado aporte de nutrientes a los lactantes en circunstancias como: rechazo o incapacidad de la madre para la lactancia materna o necesidades especiales de micronutrientes, mezclas de grasas y aceites que mejoren la absorción y aporten ácidos grasos esenciales, estados de desnutrición, alteraciones metabólicas, entre otras. Las fórmulas lácteas están diseñadas para satisfacer la ingesta recomendada de nutrientes y favorecer el adecuado desarrollo físico, mental, inmunológico del niño.

La fórmula infantil es el único producto reconocido como sucedáneo de la leche materna por la Comisión del Codex Alimentarius de las Naciones Unidas. A partir de marzo 21 de 1981 bajo la resolución trigésimo cuarta de la Asamblea Mundial de Salud fue descrito y aprobado por la OMS el término sucedáneo de la leche materna refiriéndose a todo producto que se presente como sustituto parcial o total de la leche materna.

El uso de las fórmulas lácteas diseñadas para lactantes representa una alternativa de alimentación en aquellos bebés que por alguna razón no pueden recibir leche materna o para aquellos niños en proceso de adopción. Las fórmulas infantiles están indicadas según la Academia de Pediatría en los siguientes casos:

I. Suplementación para lactantes cuyas madres tienen una contraindicación médica para la lactancia.
II. Suplementación cuando las madres desean interrumpir la lactancia.
III. Complementación para lactantes que no están subiendo de peso adecuadamente.
IV. Condiciones especiales del niño: EIM, Prematurez.

El estado nutricional normal es el reflejo del equilibrio entre la ingesta balanceada de alimentos y el consumo de energía necesario para mantener las funciones diarias del organismo, siempre que exista algún factor que interfiera en cualquiera de las etapas de este equilibrio, los riesgos de que un individuo desarrolle desnutrición son inminentes.

En hospitalización se cuenta con una **prevalencia de desnutrición** alta entre **50% al 70 % de los pacientes** con algún grado de desnutrición, lo cual conlleva a una incidencia elevada de mortalidad, de complicaciones y de aumento de la estancia hospitalaria. Los pacientes desnutridos, hospitalizados pueden presentar cambios clínicos entre 2 y 20 veces más que los pacientes enfermos nutridos (Buzaba 1980; Hickman et al 1980, klidjlan et al 1982). La incidencia de complicaciones es 9% en pacientes con desnutrición moderada, mientras que en pacientes con desnutrición severa ésta alcanza el 42% (Detsky 1994).

El estado nutricional es uno de los principales factores que se deben considerar en los pacientes hospitalizados debido al alto riesgo de complicaciones como: infección, falla respiratoria, mala cicatrización de heridas y fístulas, entre otras, que, unidos a un mal estado nutricional, pueden aumentar el tiempo de estancia hospitalaria y el riesgo de mortalidad.

ESTADÍSTICA CONSUMO ANUAL: A continuación, se presenta la estadística promedio consumo anual en onzas de polvo o líquido de fórmulas lácteas en el periodo comprendido entre el 2023, 2024 y 2025 de acuerdo con el siguiente cuadro:

SUMINISTRO DE FORMULAS LACTEAS A USUARIOS DEL HOCEN					
ITEM	INSUMO	2023	2024	2025*	2026**
1	FORMULA LACTEA DE INICIO (LECHE PRIMER SEMESTRE) LATA 400GR	98000	58000	44000	20000
2	FORMULA LACTEA DE CONTINUACION (LECHE SEGUNDO SEMESTRE) LATA 400GR	79600	17600	22400	10000
3	FORMULA PARA PREMATUROS LIQUIDA 24 KILOCALORIAS CC	3049	144	16450	1228
4	FORMULA LACTEA DE INICIACION LIQUIDA CC	4223	3620	168660	7800
5	FORMULA LACTEA INFANTIL PARA MOLESTIAS GASTROINTESTINALES (CONFORT) 400GR	16800	2401	16450	13600
6	FORMULA LACTEA PARA MAYORES DE 1 AÑO LATA POR 900 GR	50350	43200	37000	8100
7	FORMULA INFANTIL CON PROTEINA DE ARROZ PARA LACTANTES DE 0 A 12 MESES,	0	0	6800	4000
8	MÓDULO DE CARBOHIDRATOS PARA MODIFICAR LA CONSISTENCIA DE LOS ALIMENTOS.	4540	15890	11804	10215
9	CEREAL INFANTIL DE ARROZ	25869	38150	59150	8400

Fuente: *Estadística Servicio de Nutrición HOCEN 2026.*
NOTA 1: *El incremento se debe a la inclusión de la unidad neonatal al servicio de lactario del hospital.
NOTA 2: **PROMEDIO DE ENERO A JULIO 2026
NOTA: Es importante resaltar que el promedio de consumo de fórmulas lácteas para pacientes pediátricos y neonatales incrementa anualmente con variabilidad en las estadísticas.
Se requiere de manera prioritaria contar con este servicio, durante la vigencia 2026. La necesidad se encuentra soportada en el plan anual de adquisidores correspondiente.

SUMINISTRO DE INSUMOS DESECHABLES PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Teniendo en cuenta que el Hospital Central de la Policía Nacional, es una Institución de salud de cuarto nivel de complejidad con atención de urgencias, consulta externa, cirugía, hospitalización, unidad de cuidados intensivos y tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 080 de 2021 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "*Por el cual se dictan políticas y Lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Política*", se requiere prestar los servicios con calidad a los Usuarios que requieran soporte nutricional enteral y parenteral del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que son atendidos en este centro hospitalario, sin estos insumos no sería posible administrar la nutrición enteral y/o parenteral, lo que conllevaría para la paciente inanición, desnutrición, alteraciones metabólicas de toda índole y alto riesgo de muerte.

Según la asociación americana de nutrición enteral y parenteral (ASPEN) la nutrición enteral es la técnica de soporte nutricional por la cual se introducen los nutrientes directamente al aparato digestivo, cuando éste es anatómica y funcionalmente útil, pero existe alguna dificultad para la normal ingestión de alimentos por boca.

Es preciso anotar que la prestación del servicio de salud a los usuarios y a beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, debe prestarse bajo los principios de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad; de conformidad con lo establecido en el Decreto 1795 de 2000.

Sin estos insumos no sería posible administrar la nutrición enteral y/o parenteral, lo que conllevaría para la paciente inanición, desnutrición, alteraciones metabólicas de toda índole y alto riesgo de muerte.

Equipos bomba para administración de nutrición enteral con bolsa.

Según la asociación americana de nutrición enteral y parenteral (ASPEN) la nutrición enteral es la técnica de soporte nutricional por la cual se introducen los nutrientes directamente al aparato digestivo, cuando éste es anatómica y funcionalmente útil, pero existe alguna dificultad para la normal ingestión de alimentos por boca.

Las bolsas de nutrición enteral, se requieren para envasar la nutrición enteral para los siguientes tipos de pacientes.

- Paciente hospitalizado, desnutrido o en riesgo de desnutrirse (que no pueda cumplir sus requerimientos por vía oral).
- Paciente que tiene necesidades nutricionales aumentadas: (quemados, sepsis, poli traumatizados, cirugía mayor).
- Pacientes con trastornos neurológicos que dificulten o imposibiliten la masticación y/o deglución; accidentes cerebrovasculares, meningitis, encefalitis, alteraciones del nivel de conciencia, coma, lesiones medulares.
- Paciente que rechaza la alimentación por vía oral con alimentos naturales: (anorexia nerviosa, depresión, psicosis, pacientes con SIDA, portadores de neoplasia o patología crónica).

Filtros para nutrición parenteral

Según la asociación americana de nutrición enteral y parenteral (ASPEN) la Nutrición Parenteral (NP) constituye una forma de tratamiento intravenoso que permite reponer o mantener el estado nutricional, a través de la administración de todos los nutrientes esenciales sin usar el tracto gastrointestinal.

Los filtros para nutrición parenteral se requieren para disminuir la presencia de micro partículas no visibles, cuerpos extraños, bacterias, virus y hongos que pueden estar presentes en la nutrición parenteral y que pueden generar serios problemas de salud en el paciente por contaminación

Botón de gastrostomía quirúrgica en silicona

Los tubos de gastrostomía son accesos enterales a largo plazo que son el acceso para administrar la nutrición enteral en pacientes con condiciones clínicas que les impide utilizar la vía oral por largos periodos, pero su tracto digestivo esta indemne.

Jeringas de irrigación para sondas

Las jeringas de irrigación resultan indispensables para administrar medicamentos, líquidos y nutrición a través de las sondas de nutrición naso/oro gástricas/duodenales y los tubos de gastrostomía.

Extensiones para botón de gastrostomía con sistema de fijación interna por balón

Los kits de gastrostomía son especialmente útiles en niños y adultos que ya tienen una estoma gástrica de alimentación, pero han tenido problemas por filtración del estoma, dermatitis erosivas y problemas mecánicos con el acceso enteral, donde un botón de gastrostomía disminuye el efecto de pivote sobre la estoma y el peso en relación con la sonda de gastrostomía, además de ser de más fácil manejo, las extensiones son un complemento de estos botones.

Sondas para nutrición enteral con guía metálica y cámara de visualización

Se requiere estas sondas en material biocompactible como vía para la administración de nutrición enteral a estomago e intestino delgado, estas sondas permiten administrar nutrición enteral con menos riesgo para el paciente como obstrucción o sangrado, producido por las sondas de PVC, disminuye la aparición de complicaciones como faringitis, sinusitis entre otros, la guía metálica permite dar estabilidad al momento de ser insertada y las sondas con cámara de visualización permiten verificar la posición en pacientes de difícil acceso como en cáncer esofágico, disfagias severas, entre otras.

Soporte Nutricional Y Metabólico

El Servicio de Soporte Nutricional y Metabólico del Hospital Central Establecimiento Perteneciente al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL, presta sus servicios a todos los usuarios de la institución, respondiendo a las necesidades mediante el desarrollo de las diferentes actividades:

No	DESCRIPCIÓN
1	Administración de nutrición enteral
2	Supervisión de la preparación de nutrición enteral
3	Determinación de la vía de nutrición artificial
4	Valoración nutricional
5	Administración de nutrición parenteral
6	Preparación de nutrición parenteral
7	Revista interdisciplinaria diaria a pacientes hospitalizados
8	Inserción y mantenimiento de acceso vasculares centrales para NP
9	Mantenimiento y educación en cuidado de gastrostomías
10	Cálculo de requerimientos nutricionales
11	Inserción y mantenimiento de sondas de nutrición enteral

La nutrición enteral a través de sonda o tubo constituye la primera opción para el manejo nutricional para el usuario con limitación de la vía oral, el cual se coloca de manera temprana antes de 48 horas para garantizar un adecuado aporte calórico. La nutrición parenteral indicada por médico especialista se orienta hacia usuarios en los que se contraindica la nutrición enteral, especialmente al paciente quirúrgico.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL Y RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	96-8-201597-23 21/12/2023	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (FORMULAS LACTEAS – CEREAL INFANTIL)	PN HOCEN MI 059 2023	100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL Y FARMAPOS	96-8-201596-23 21/12/2023	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (FORMULAS LACTEAS – CEREAL INFANTIL)	PN HOCEN MI 059 2023	100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL Y FARMAPOS	96-8-201090-24 23/09/2024	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 1 ITEM 1Y2 Y GRUPO 3 ITEM 1,2,3)	PN HOCEN MI 024 2024	100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL Y FARMAPOS	96-8-201205-25 4/09/2025	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	PN HOCEN MI 032 2025	100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL E INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S	96-8-201272-23 24/11/2023	SUMINISTRO DE INSUMOS DESECHABLES PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPOS 1 Y 5)	PN HOCEN SA 029 2023	100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL / M&M EQUIPOS MEDICOS SAS	96-8-201306-23 15/11/2023	SUMINISTRO DE INSUMOS DESECHABLES PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPOS 6)	PN HOCEN SA 029 2023	100%	NINGUNO

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL / HB SUPPLIER S.A.	96-8-201307-23 09/11/2023	SUMINISTRO DE INSUMOS DESECHABLES PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL (GRUPOS 7)	PN HOCEN SA 029 2023	100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL / FARMAPOS LTDA	96-8-201594-23 19/11/2023	SUMINISTRO DE INSUMOS DESECHABLES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	PN HOCEN MI 060 2023	100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL / FARMAPOS LTDA	96-8-201090-24 23/09/2024	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 1 ÍTEMS 1 Y 2 Y GRUPO 3 ÍTEMS 1, 2 Y 3)	PN HOCEN MI 024 2024	100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL / MINERVA MEDICAL SAS.	96-8-201091-24 23/09/2024	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 2 ITEMS 1 Y 2)	PN HOCEN MI 024 2024	100%	NINGUNO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el numeral 5 del Capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, "*Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional*". En concordancia con la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" y lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 2069 del 2020, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015 y Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, será:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 por el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo y formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

La definida en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.3 EXPERIENCIA

No Aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No Aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica con mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento ofrecido, y así sucesivamente.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta económica que haya ofrecido el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en los términos 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 del 2021.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate serán conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, "*Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*", reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia. Por tal motivo el Hospital Central Policía Nacional aplicara lo siguiente:

Artículo 35. **FACTORES DE DESEMPATE.** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: **(a)** esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; **(b)** la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y **(c)** ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o

reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: **(a)** esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); **(b)** la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y **(c)** ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sistema alternativo establecido por la POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, el sorteo será realizado en audiencia con el sistema de balotas, a la que se invitará por medio de mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de Manila las balotas con los nombres de las firmas de los oferentes empatados de manera individual y separada, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente preceder con los asistentes de la audiencia a extraer el nombre de la firma seleccionada o favorecida en el desempate.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.
PARÁGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.
PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos, (Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021).

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (…)».
NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».
NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.
NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y la Carta de Aceptación que soporta la vinculación.
NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, la Carta de Aceptación que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.
NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.
NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.
NOTA 10: para acreditar que ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.
NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN.

5.1 LUGAR DE ENTREGA

Los insumos objeto del presente proceso de contratación y de la Carta de Aceptación que se llegase a suscribir deberán ser entregados en el Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 17 A No. 68 D 38 Barrio Montevideo de la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptación de la oferta quien realizará la verificación técnica con el almacenista del Hospital Central de la Policía Nacional, en las condiciones establecidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez adjudicado el presente proceso de contratación y suscrita la Carta de Aceptación de oferta correspondiente, la entrega de los insumos por parte del CONTRATISTA se hará en forma de TRACTO SUCESIVO, en las condiciones y con las garantías exigidas. Inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución de la Carta de Aceptación, de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, y en coordinación con el Supervisor de la Carta de Aceptación, de acuerdo a la siguiente proyección:

GRUPO	ÍTEM	INSUMOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION COMERCIAL	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	1	FORMULA LACTEA DE INICIO (LECHE PRIMER SEMESTRE) LATA 400GR	FORMULA LACTEA DE 0 A 6 MESES DE VIDA COMBINACION DE GOS/FOS – ACIDOS GRASOS POLIINSATURADOS DE CADENA LARGA (ARA – DHA) – HMO, HIERRO - VITAMINAS A,C,D - NUCLEOTIDOS. LIBRE DE SACAROSA	GRAMOS	LATA 400 GR	55000
	2	FORMULA LACTEA DE CONTINUACION (LECHE SEGUNDO SEMESTRE) LATA 400GR	FORMULA LACTEA DE 6 A 12 MESES COMBINACION DE GOS/FOS – ACIDOS GRASOS POLIINSATURADOS DE CADENA LARGA (ARA – DHA) -HIERRO – HMO, VITAMINAS A,C,D - NUCLEOTIDOS. LIBRE DE SACAROSA. LISTA PARA USAR	GRAMOS	LATA 400 GR	32400
	3	FORMULA PARA PREMATUROS LIQUIDA 24 KILOCALORIAS	FORMULA LACTEA DISEÑADA PARA LACTANTES PREMATUROS Y/O BAJO PESO AL NACER. COMBINACION DE GOS/FOS – ACIDOS GRASOS POLIINSATURADOS DE CADENA LARGA (DHA-EPA) -HIERRO - VITAMINAS A,C,D. LISTA PARA USAR	ONZA	2 ONZAS	5218
	4	FORMULA LACTEA DE INICIACION LIQUIDA	FORMULA LACTEA DESDE EL NACIMIENTO HASTA LOS 6 MESES DE VIDA COMBINACION DE GOS/FOS – ACIDOS GRASOS POLIINSATURADOS DE CADENA LARGA (ARA – DHA) - HIERRO - VITAMINAS A,C,D - NUCLEOTIDOS. LIBRE DE SACAROSA. LISTA PARA USAR	ONZA	2 ONZAS	46076
	5	FORMULA LACTEA INFANTIL PARA MOLESTIAS	FORMULA LACTEA PARA EL MANEJO NUTRICIONAL DE LACTANTES CON ALTERACIONES GASTROINTESTINALES A PARTIR DEL NACIMIENTO. –	GRAMOS	LATA 400 GR	12313

		GASTROINTESTINALES (CONFORT) 400GR	PROTEINA PARCIALMENTE HIDROLIZADA - LACTOSA MODIFICADA MININO EN UN 40% - ACIDOS GRASOS POLIINSATURADOS DE CADENA LARGA (DHA-ARA) –NUCLEOTIDOS.			
	6	FORMULA LACTEA PARA MAYORES DE 1 AÑO	FORMULA LACTEA DE 1 A 3 AÑOS COMBINACION DE GOS/FOS –ACIDOS GRASOS POLIINSATURADOS DE CADENA LARGA (ARA – DHA) -HIERRO - VITAMINAS A,C,D. LIBRE DE SACAROSA	GRAMOS	LATA 900 GR	34663
	7	FORMULA INFANTIL CON PROTEINA DE ARROZ PARA LACTANTES DE 0 A 12 MESES,	FORMULA INFANTIL ESPECIAL PARA LACTANTES DE 0 A 12 MESES, ES UNA FORMULA CON PROTEINA DE ARROZ EXTENSAMENTE HIDROLIZADA, HIPOALERGENICA Y LIBRE DE PROTEINA DE LECHE DE VACA. PARA INTOLERANTES A LA LACTOSA.	GRAMOS	LATA 400 GR	2700
	8	MÓDULO DE CARBOHIDRATOS PARA MODIFICAR LA CONSISTENCIA DE LOS ALIMENTOS.	ALMIDÓN DE MAÍZ MODIFICADO DISEÑADO PARA MODIFICAR LA CONSISTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS,	GRAMOS	LATA 227 GR	10612
	9	CEREAL INFANTIL DE ARROZ	CEREAL INFANTIL A BASE DE ARROZ ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES. NO ADITIVOS-NO GLUTEN –NO SABORIZANTES-NO COLORANTES .LIBRE DE SACAROSA	GRAMOS	CAJA 350 GR	32892

GRUPO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
2	1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 8 a 12 FR DE 109 A 114 cm	UNIDAD	20
	2	SONDA DE ALIMENTACION DE POLIURETANO DE CORTA DURACION 6 A 12FR	UNIDAD	2
3	1	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	UNIDAD	90
4	1	EQUIPO DE NUTRICION ENTERAL PUNZON MAS BOLSA DE LAVADO UNIDAD	UNIDAD	20
5	1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1,2 MICRAS	UNIDAD	100
6	1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	UNIDAD	3
	2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	UNIDAD	6
7	1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA # 12 FR A 24 FR	UNIDAD	15
8	1	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC	UNIDAD	90

NOTA: Los anteriores datos corresponden a proyección de consumo promedio mes y en ningún caso corresponden a cantidades especificas a entregar. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución de la Carta de Aceptación de la Oferta, que se suscriba como resultado de la definición del presente proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio de la Carta de Aceptación.

5.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá D. C., en pagos parciales periódicos, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para los respectivos pagos, previa presentación de los siguientes documentos:

a) Factura electrónica acompañada de Formato de recepción de Bienes.
b) Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por los Supervisores de contrato.
c) Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
d) Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
e) Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
f) Alta del Almacén.

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. – Punto 2 – parágrafo 1, que a la letra dice:
"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECECPCIÓN DE FACTURAS:

- Contratista o proveedor (emisor).
1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-8-20xxx-26 hocen.demed@policia.gov.co; #$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico –Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico –Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-8-20xxx-26 hocen.demed@policia.gov.co;#$
7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nota: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los insumos por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico–económico dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y la

Resolución No 00021 de marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN" los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El supervisor de contrato será el responsable del envió de la información magnética, al Grupo Financiero.
Nota 2: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.
Nota 3: Si el CONTRATISTA, es un contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del estatuto tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.
Nota 4: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital Central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional, y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los insumos suministrados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5 SUPERVISOR DE LA CARTA DE ACEPTACION

En desarrollo de la ejecución de la Carta de Aceptación que se suscriba, el supervisor será el **un nutricionista** del Hospital Central Policía Nacional o quien haga sus veces el cual será nombrado por el Director del Hospital Central Policía Nacional, previa solicitud del Jefe del Departamento Médico del Hospital Central Policía Nacional. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014", Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN*", y demás normas que regulen la materia.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente estudio previo.

5.7 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del Hospital Central Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará así:

Para el Grupo No. 1 se realizará **PARCIAL POR ÍTEM (aclarando que el porcentaje único de descuento aplicará al precio unitario por ítem, sin afectar el presupuesto total asignado)** para los Grupos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 se realizará de forma **PARCIAL POR GRUPO (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el grupo o grupos a ofertar,** aclarando que el porcentaje único de descuento aplicará al precio unitario, sin afectar el presupuesto asignado), al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento para el proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II.

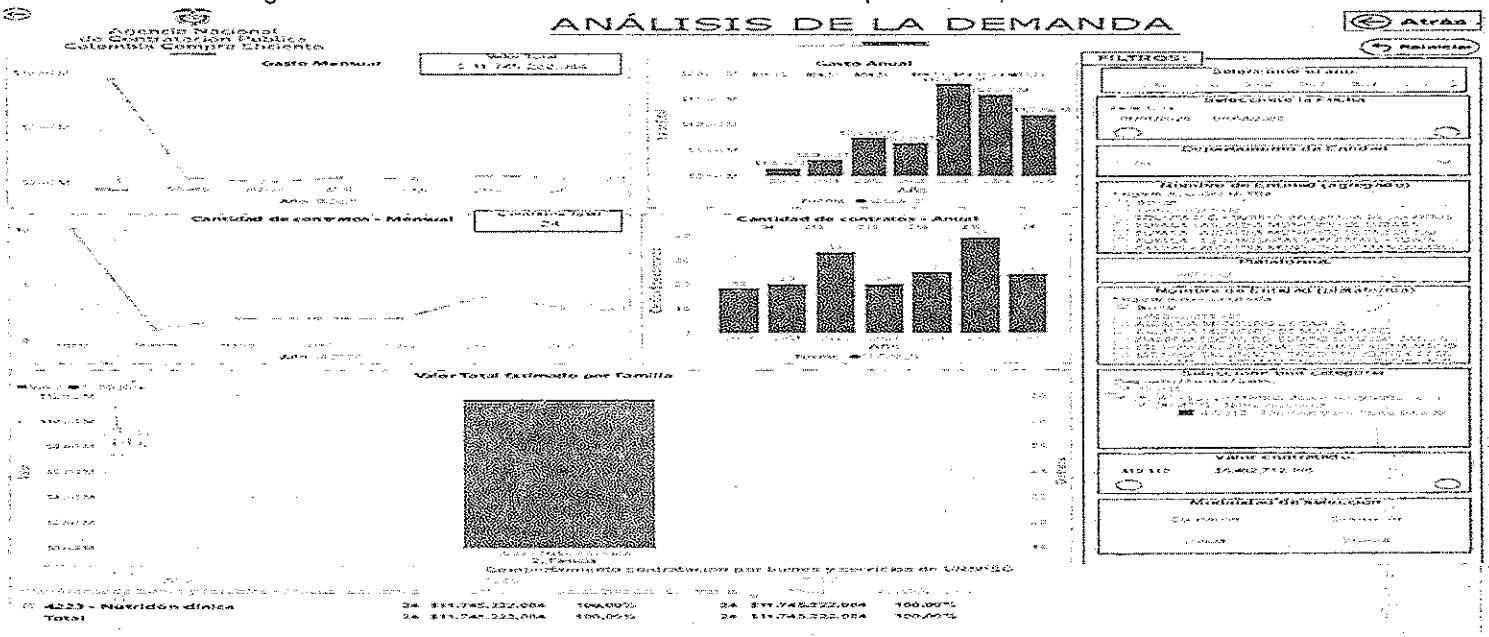
7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

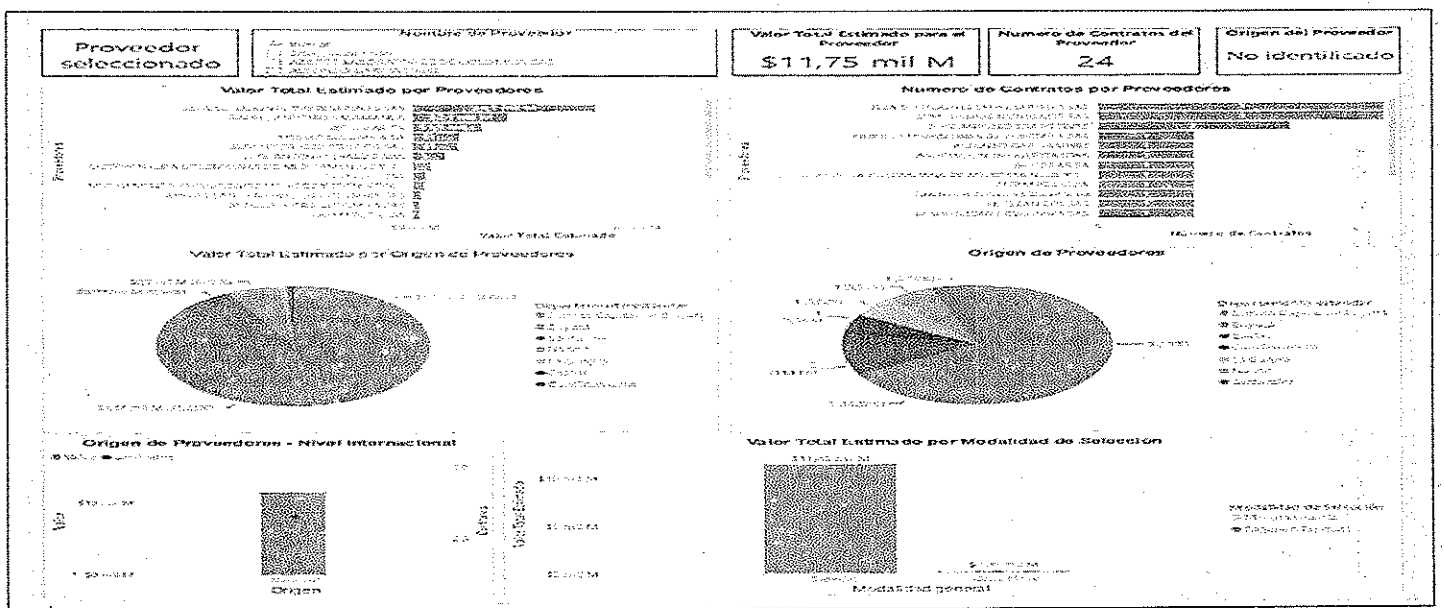
Las establecidas en el anexo de ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza de la Carta de Aceptación y las actividades involucradas en él.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos celebrados en la actual vigencia por las Entidades Estatales clasificados hasta tercer nivel con el código UNSPSC 42231800, análisis realizado a través de la herramienta *Análisis De La Demanda* de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, así:

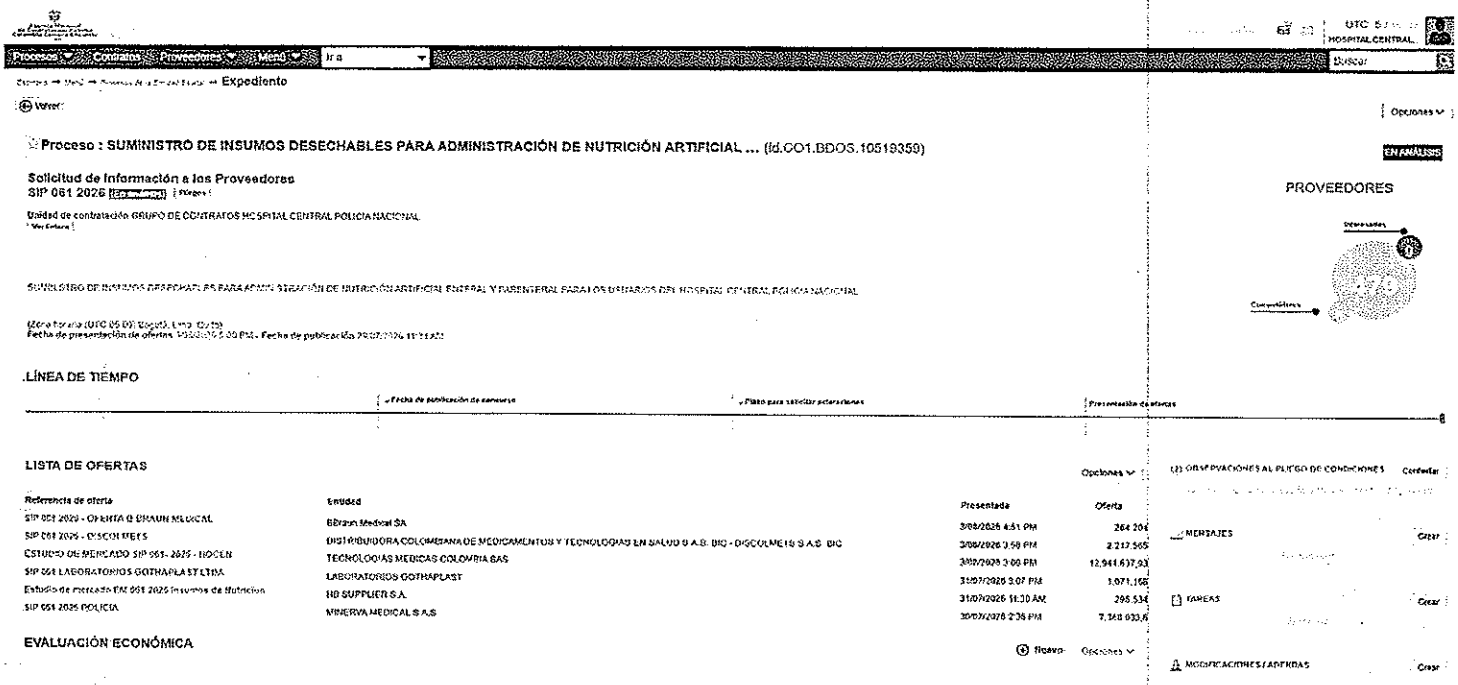




De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que divulgan.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP II cargada directamente por los usuarios de la Entidad Estatal que adelanta el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



Existen 479 proveedores de los cuales solo hay nueve oferentes interesados que cotizaron seis (6) para el suministro del Grupo No. 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Hospital Central de la Policía Nacional.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO En busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación y teniendo en cuenta que en el sector existe pluralidad de oferentes con quienes se pueden adquirir insumos para el servicio de nutrición y dietética, se convoca a empresas de gran reconocimiento de origen nacional y extranjero y a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

Conjuntamente, a través de la plataforma SECOP II se identifican aquellas entidades estatales que han realizado contrataciones clasificadas bajo el código UNSPSC 42231802, con el fin de confrontar estos son los mismos insumos objeto del presente proceso, posteriormente realizar el análisis correspondiente a los precios de compra de las Entidades, precios de mercado y precios históricos indexados, teniendo en cuenta solamente aquellas Entidades que adquirieron estos insumos en la última vigencia, los precios que fueron tenidos en cuenta se encuentran en el análisis realizado en el numeral
5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES).

A través de la solicitud de información a proveedores – SIP 060 2026, adelantado por el Departamento Médico del Hospital Central Policía Nacional, se recibió en respuesta la cotización, la cual es tenida en cuenta en el análisis realizado en el numeral 5.3 PRECIOS DE MERCADO.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

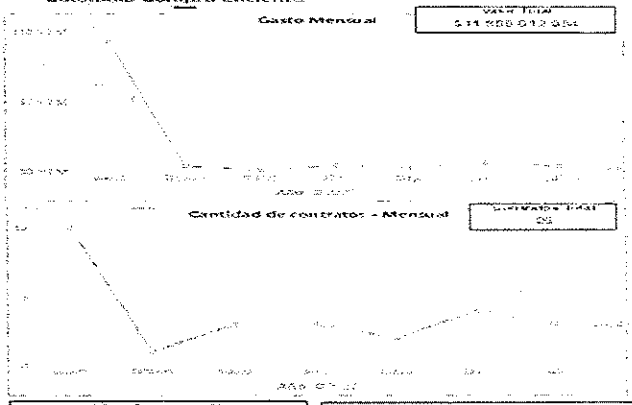
Aplicando la herramienta de Visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE - INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis de la oferta determinado un numero de 20 de proveedores con experiencia en la vigencia 2026 de 26 contratos celebrados con las Entidades, los cuales se encuentran en capacidad de suministrar los bienes y/o servicios clasificados bajo el código UNSPSC 42231800, objeto del presente proceso.

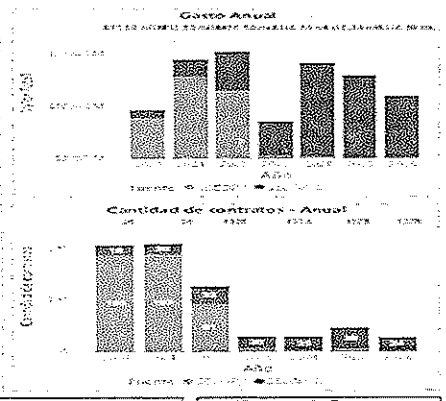
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

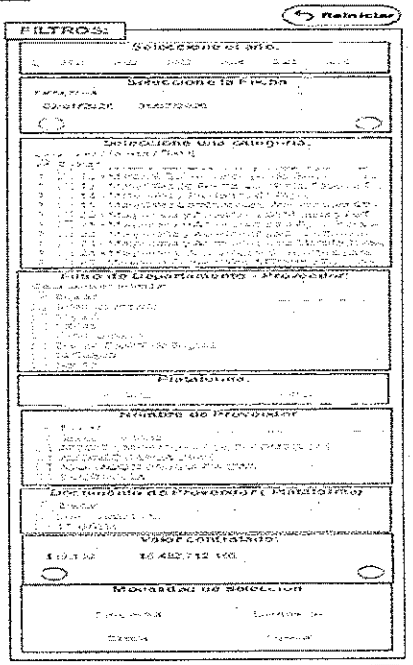
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

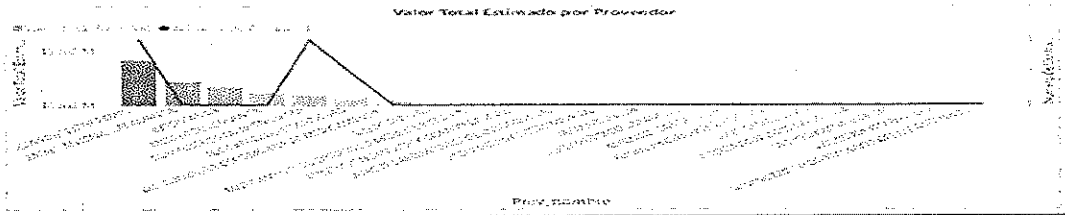
Reiniciar

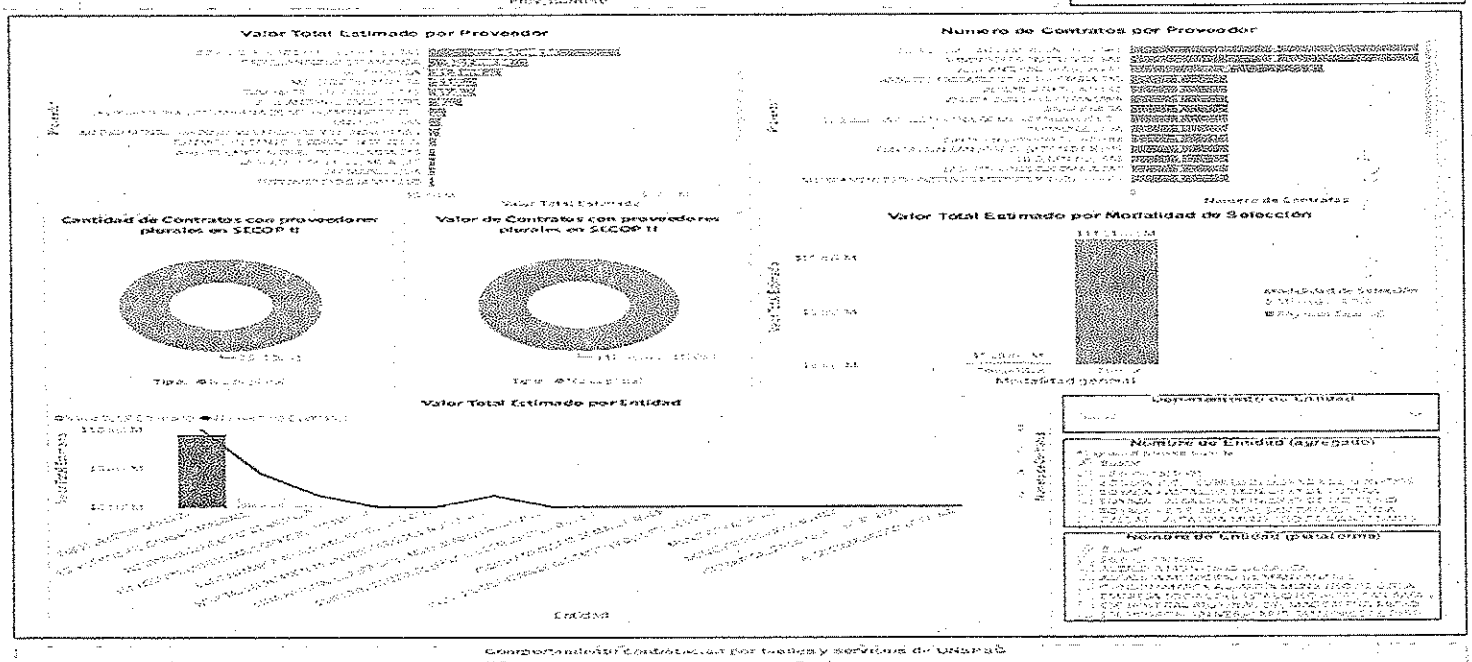






Valor Contratación	Numero de Proveedores	Numero de Contratos
$11,89 mil M	20	26





Comportamiento Contractual por Tipos y Servicios de Unspsc

46 - Defensa y Orden Público	26	$11.888.612.054	100,00%	26	$11.888.612.054	100,00%
Total	26	$11.888.612.054	100,00%	26	$11.888.612.054	100,00%

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que suba con

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no se responsabiliza por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe acudir a la Entidad Estatal que interviene en el Proceso de Contratación respectivo.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

El Hospital Central Policía Nacional tiene la responsabilidad de garantizar el SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, por lo cual se realizó la Solicitud de Información a Proveedores - EM 060 2026 y EM 063 2026 realizada por el Departamento Médico del Hospital Central de la Policía Nacional, a través de la plataforma SECOP II, a la cual veintiséis (26) empresas disponibles del sector manifestaron interés, recibiendo solamente dos (2) cotizaciones para el grupo 1 y seis (06) cotizaciones para los grupos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se realizó el análisis de la estructura del costo, teniendo como referencia el precio histórico indexado de los contratos celebrados por la entidad en los últimos tres (3) años y precio de mercado obtenido a través de la Solicitud de Información a Proveedores EM 060 2026 y EM 063 2026 realizada por el Departamento Médico del Hospital Central de la Policía Nacional.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad esta dado en que existen en el mercado varias empresas que ofrecen estos servicios, con lo cual se puede establecer que existe pluralidad de oferentes y competencia de precios, lo cual se traduce en beneficio para la Entidad.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Las empresas dedicadas a la venta de insumos, son empresas reconocidas del sector, con la experiencia, el conocimiento, el recurso humano capacitado, garantizando la adecuada entrega de dichos insumos.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, recurso humano, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación, y la ejecución de la Carta de Aceptación.

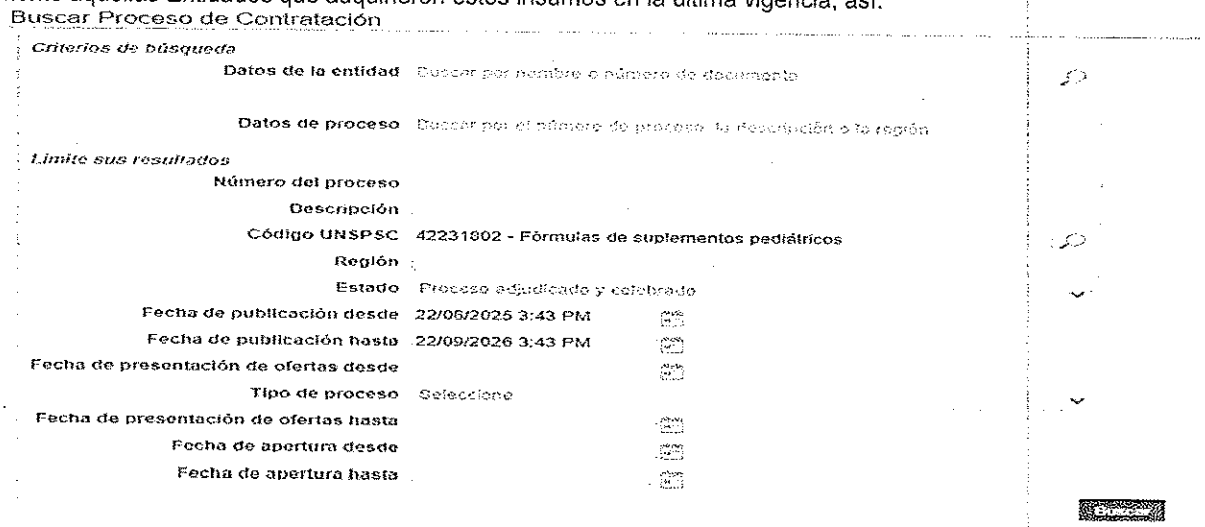
4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

A través de la plataforma SECOP II se identifican aquellas entidades estatales que han realizado contrataciones clasificadas bajo el código UNSPSC 42231802, con el fin de confrontar estos son los mismos insumos objeto del presente proceso, posteriormente realizar el análisis correspondiente a los precios de compra de las Entidades, precios de mercado y precios históricos indexados, teniendo en cuenta solamente aquellas Entidades que adquirieron estos insumos en la ultima vigencia, así:


Buscar Proceso de Contratación

Criterios de búsqueda

Datos de la entidad: Buscar por nombre o número de documento

Datos de proceso: Buscar por el número de proceso, la descripción o la región

Limite sus resultados

Número del proceso:
Descripción:
Código UNSPSC: 42231802 - Fórmulas de suplementos pediátricos
Región:
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Fecha de publicación desde: 22/06/2025 3:43 PM
Fecha de publicación hasta: 22/09/2026 3:43 PM
Fecha de presentación de ofertas desde:
Tipo de proceso: Seleccione
Fecha de presentación de ofertas hasta:
Fecha de apertura desde:
Fecha de apertura hasta:

Todos los estados de contrato - La búsqueda arroja solamente un filtro sobre los campos "Referencia" y "Descripción", la visualización de los procesos de este periodo corresponde a los últimos 3 meses

Descargar(.csv)

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	HSLV-CD-225-2026	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS GENERALES DE USO HOSPITALARIO Y AMBULATORIO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.	Presentacion de oferta	15/09/2026 10:09 AM	-	1.200.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SASAIMA	FTIC-SAMC-015-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL AREA RURAL Y URBANA EN EL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SASAIMA CUNDINAMA (Manifestación de interés (Menor Cua	Presentacion de oferta	25/08/2026 3:27 PM	29/08/2026 4:00 PM	245.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO PAZ DE RIO**	ESAL-MPR-009-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN CONDICION DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO BOYACA	Presentacion de oferta	25/08/2026 9:57 AM	27/08/2026 10:30 AM	63.397.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA	RE-CD-500-2026	RE-CD-500-2026	Presentacion de oferta	14/08/2026 5:16 PM	-	181.345.035 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	SAMC-SGR-029-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentacion de oferta)	ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, INDIGENCIA, Y DESNUTRICION EN LOS CENTROS DE VIDA DE LOS MAYALES Y LA NEVADA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (Manifest	Presentacion de oferta	17/07/2026 8:38 AM	21/07/2026 2:00 PM	2.127.911.129 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO PAZ DE RIO**	MC-MPR-024-2026	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DEL XIX ENCUENTROS ZONALES DE BANDAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO	Presentacion de oferta	7/07/2026 2:31 PM	9/07/2026 3:00 PM	24.720.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA	RE-CD-454-2026	RE-CD-454-2026	Presentacion de oferta	16/06/2026 7:06 PM	-	559.029.335 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	MC-013-2026	COMPRA DE PRODUCTOS NUTRICIONALES COMPLEMENTARIOS PARA DISMINUIR LA DIFERENCIA ENTRE TALLA Y PESO DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 15 AÑOS CON BAJO PESO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA	Presentacion de oferta	28/05/2026 2:52 PM	22/05/2026 5:00 PM	15.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE ARAUCA	TBA-013-2026 (Manifestación de Interes (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA "CAMBIANDO VIDAS", ATENCION Y ACOMPAÑAMIENTO PARA PROMOVER LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE PERSONAS EN HABITABILIDAD DE CALLE EN ARAUCA (Manifestación de interés (Menor Cuan	Presentacion de oferta	21/04/2026 6:08 PM	23/04/2026 8:00 AM	291.400.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE ENTRERRIOS	ESAL-003-2026	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para garantizar un proceso de atención integral al adulto mayor vulnerable de las zona urbana y rural del municipio de Entrerríos-Antioquia.	Presentacion de oferta	15/04/2026 12:31 PM	17/04/2026 3:00 PM	319.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE PESCA	MP-RE-005-2026	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA Y ATENCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO D	Presentacion de oferta	14/04/2026 1:04 PM	16/04/2026 1:30 PM	230.133.429 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE PAYA	MP-ESAL-004 DE 2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, EN LA MODALIDAD CENTRO VIDA, DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DIA DEL ADULT	Presentacion de oferta	7/04/2026 3:04 PM	10/04/2026 11:59 PM	253.493.710 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE FIRAVITOBA	MP-ESAL-002 DE 2026	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR, EN LA MODALIDAD CENTRO DIA, EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA, CONFORME A LO ESTABLECE LA LEY 1276 DEL 2	Presentacion de oferta	13/03/2026 9:02 PM	20/03/2026 5:00 PM	254.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO PAZ DE RIO**	ESAL-MPR-003-2026	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA BRINDAR APOYO EN LA PREPARACION , ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES Y PERSO	Presentacion de oferta	16/03/2026 9:26 AM	18/03/2026 10:00 AM	243.809.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS	0068-2026	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	Presentacion de oferta	26/02/2026 9:19 AM	-	3.275.904 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Nota: Los contratos No. CO1.PCCNTR.9946837, No. FTIC-SAMC-015-2026, CO1.PCCNTR.9872448, 1891-SGR DE 2026, MC-MC-024-2026, 454-2026, de la búsqueda del sector, no pueden ser tenidos en cuenta para realizar el análisis correspondiente, como quiera que estos no tienen los insumos objeto del presente proceso.

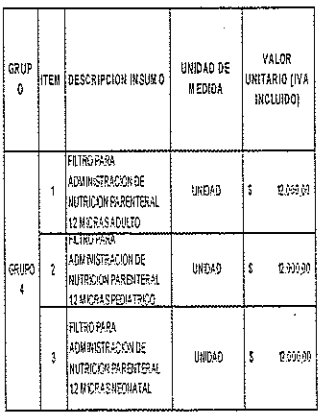
GRUPO 1 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL				
ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	**OBJETO**	**NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**NÚMERO DE PROCESO**	**VALOR**
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S. BIC - DISCOLMETS S.A.S. BIC	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS GENERALES DE USO HOSPITALARIO Y AMBULATORIO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.	228-2026 23/10/2026	CO1.PCCNTR.9946837	$1.200.000.000,00
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SASAIMA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DEL AREA RURAL Y URBANA EN EL CENTRO DIA DEL MUNICIPIO DE SASAIMA CUNDINAMA	CONTRATO No. FTIC-SAMC-015-2026	FTIC-SAMC-015-2026	$248.000.000,00
MUNICIPIO DE PAZ DE RIO FUNDACION NUEVO AMANECER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN CONDICIÓN DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO BOYACÁ.	CO1.PCCNTR.9872448 31/12/2025	CO1.PCCNTR.9872448	$63.397.000,00
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S	SUMINISTRO DE FORMULAS DE NUTRICION PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE UNA PARTICULAR CONDICIÓN FÍSICA O FISIOLÓGICA PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	500-2026 14/08/2026	CO1.PCCNTR.9815602	$181.349.036,00
ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR FUNDACION VEJUNIZ	ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, INDIGENCIA, Y DESNUTRICIÓN EN LOS CENTROS DE VIDA DE LOS MAYALES Y LA NEVADA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	1891-SGR DE 2026 JULIO DE 2026	SAMC-SGR-020- 2026	$2.127.911.129,00
MUNICIPIO PAZ DE RIO** FUNDACION HUELLAS A FUTURO - F.H.F	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DEL XIX ENCUENTROS ZONALES DE BANDAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO	MC-MC-024-2026 10 de Julio del 2026	MC-MPR-024-2026	$20.456.000,00
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	SUMINISTRO DE JABONES, SANITIZANTES Y DESINFECTANTES PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	454-2026 19/06/2026	RE-CD-454-2026	$559.029.336,00
ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA VIOLOGIKA PHARMA SAS	COMPRA DE PRODUCTOS NUTRICIONALES COMPLEMENTARIOS PARA DISMINUIR LA DIFERENCIA ENTRE TALLA Y PESO DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 15 AÑOS CON BAJO PESO DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA	508-2026 03/06/2026	MC-013-2026	$15.000.000,00
HOSMIL FARMAPOS LTDA	SUMINISTRO DE FORMULAS LACTEAS INFANTILES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA PACIENTES EN EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (Manifestación de interés	103-2025 01/02/2026	SA-002-2025-HOMIL	$228.133.000,00

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA contrato 500-2026	ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA Contrato 508-2026	HOSMIL Contrato 103-2025	VALOR
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	FORMULA LACTEA DE INICIO (LECHE PRIMER SEMESTRE) LATA 400GR	LATA 400 GR	NO SE ENCUENTRA EL INSUMO CONTRATADO	$39.309,00	$32.202,00	$32.202,00
2	FORMULA LACTEA DE CONTINUACION (LECHE SEGUNDO SEMESTRE) LATA 400GR	LATA 400 GR	NO SE ENCUENTRA EL INSUMO CONTRATADO	$30.771,00	$29.519,00	$29.519,00
3	FORMULA PARA PREMATUROS LIQUIDA 24 KILOCALORIAS CC	2 ONZAS	$1.864,00	NO SE ENCUENTRA EL INSUMO CONTRATADO	$1.738,00	$1.801,00
4	FORMULA LACTEA DE INICIACION LIQUIDA CC	2 ONZAS	$68,00	NO SE ENCUENTRA EL INSUMO CONTRATADO	$1.545,00	$68,00
5	FORMULA LACTEA INFANTIL PARA MOLESTIAS GASTROINTESTINALES (CONFORT) 400GR	LATA 400GR	NO SE ENCUENTRA EL INSUMO CONTRATADO	NO SE ENCUENTRA EL INSUMO CONTRATADO	$40.853,00	$40.853,00
6	FORMULA LACTEA PARA MAYORES DE 1 AÑO LATA POR 900 GR	LATA 900 GR/OFRECE POR 500 GR BOLSA	NO SE ENCUENTRA EL INSUMO CONTRATADO	$21.169,00	NO SE ENCUENTRA EL INSUMO CONTRATADO	$21.169,00
7	FORMULA INFANTIL CON PROTEINA DE ARROZ PARA LACTANTES DE 0 A 12 MESES.	LATA 400GR	NO SE ENCUENTRA EL INSUMO CONTRATADO	NO SE ENCUENTRA EL INSUMO CONTRATADO	NO SE ENCUENTRA EL INSUMO CONTRATADO	NO SE ENCUENTRA EL INSUMO CONTRATADO
8	MÓDULO DE CARBOHIDRATOS PARA MODIFICAR LA CONSISTENCIA DE LOS ALIMENTOS.	LATA 227GR	NO SE ENCUENTRA EL INSUMO CONTRATADO	NO SE ENCUENTRA EL INSUMO CONTRATADO	NO SE ENCUENTRA EL INSUMO CONTRATADO	NO SE ENCUENTRA EL INSUMO CONTRATADO
9	CEREAL INFANTIL DE ARROZ	CAJA 350GR	NO SE ENCUENTRA EL INSUMO CONTRATADO	NO SE ENCUENTRA EL INSUMO CONTRATADO	NO SE ENCUENTRA EL INSUMO CONTRATADO	NO SE ENCUENTRA EL INSUMO CONTRATADO

Para establecer el precio de referencia SECOP (OTRAS ENTIDADES), se tomaron los contratos de la Entidades E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA contrato 500-2026, ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA Contrato 508-2026 HOSMIL Contrato 103-2025, realizando promedio en los ítems 1, 2 y 3, toda vez que la diferencia porcentual entre estos valores no supera el 20%, para los ítems 6 y 7 se toma el único valor de referencia, para el ítem 4, se toma el menor correspondiente al contrato de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA - contrato 500-2026, por cuanto la diferencia porcentual entre las dos referencias supera el 2172%, para los ítems 5, 8, 9 y 10 no se tiene referencia de precio.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR	OBSERVACION
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE. // NUMIXX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE NUTRICIONES PARENTERALES, ADECUACIÓN Y REEMPAQUE DE MEDICAMENTOS COMO PLAN DE CONTINGENCIA PARA SUBRED	4965-2025 20/08/2025	OC-056-2025	$10.000.000,00	NO APLICA / ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE INCLUYE PREPARACIÓN, SUMINISTRO DE INSUMOS Y PERSONAL Y LO REQUERIDO ES SUMINISTRO DE INSUMOS, TODA VEZ QUE EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, CUENTA CON EL RECURSO HUMANO PARA LA PREPARACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS NUTRICIONES ENTERALES Y PARENTERALES

	INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDE				
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA // JOSE IGNACIO VARGAS ACHIPIZ	SUMINISTRO DE NUTRICIONES PARENTERALES AJUSTES DE CONCENTRACIÓN DE DOSIS, REEMPAQUE Y REENVASE DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.	234-2025 23/07/2025	HSLV-CD-232-2025	$355.875.000,00	NO APLICA / ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE INCLUYE PREPARACIÓN, SUMINISTRO DE INSUMOS Y PERSONAL Y LO REQUERIDO ES SUMINISTRO DE INSUMOS, TODA VEZ QUE EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, CUENTA CON EL RECURSO HUMANO PARA LA PREPARACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS NUTRICIONES ENTERALES Y PARENTERALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES 12 // UNIDOSSIS SANTANDER SAS	SUMINISTRO DE NUTRICIÓN PARENTERAL PARA NEONATOS, PEDIÁTRICOS Y ADULTOS CON O SIN LÍPIDOS, CON TRANSPORTE Y DOSIS UNITARIAS DE MEDICAMENTOS ESTÉRILES PARA LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES.	461-2025 26/06/2025	461-2025	$41.057.300,00	NO APLICA / ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE INCLUYE PREPARACIÓN, SUMINISTRO DE INSUMOS Y PERSONAL Y LO REQUERIDO ES SUMINISTRO DE INSUMOS, TODA VEZ QUE EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, CUENTA CON EL RECURSO HUMANO PARA LA PREPARACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS NUTRICIONES ENTERALES Y PARENTERALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES 12 // COHOSAN	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO (EQUIPOS PARA BOMBAS DE INFUSION) NECESARIOS PARA INFUSION DE SOLUCIONES PARENTERALES, EN LA ATENCION DE LOS USUARIOS INGRESADOS EN LA ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES.	456-2025	456-2025	$240.294.872,43	NO APLICA / ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE INCLUYE PREPARACIÓN, SUMINISTRO DE INSUMOS Y PERSONAL Y LO REQUERIDO ES SUMINISTRO DE INSUMOS, TODA VEZ QUE EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, CUENTA CON EL RECURSO HUMANO PARA LA PREPARACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS NUTRICIONES ENTERALES Y PARENTERALES
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA // HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.	SUMINISTRO DE NUTRICIONES PARENTERALES AJUSTES DE CONCENTRACIÓN DE DOSIS, REEMPAQUE Y REENVASE DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.	180-2025 *22/05/2025*	HSLV-CD-178-2025	$800.000.000,00	NO APLICA / ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE INCLUYE PREPARACIÓN, SUMINISTRO DE INSUMOS Y PERSONAL Y LO REQUERIDO ES SUMINISTRO DE INSUMOS, TODA VEZ QUE EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, CUENTA CON EL RECURSO HUMANO PARA LA PREPARACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS NUTRICIONES ENTERALES Y PARENTERALES
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE. // FARMAPOS LTDA PHARMAPLUS	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y NUTRICIONES ENTERALES Y PARENTERALES NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, A LOS USUARIOS HOSPITALIZADOS Y DE URGENCIAS DE LA SUBRED IN	IC-209-2025 19/06/2025	IC-209-2025	$136.000.000,00	NO APLICA / ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE INCLUYE PREPARACIÓN, SUMINISTRO DE INSUMOS Y PERSONAL Y LO REQUERIDO ES SUMINISTRO DE INSUMOS, TODA VEZ QUE EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, CUENTA CON EL RECURSO HUMANO PARA LA PREPARACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS NUTRICIONES ENTERALES Y PARENTERALES
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD CENTRO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE NUTRICIONES PARENTERALES ESTÉRILES,	02 BS 0026 2025 29/04/2025	CD-013-2025	$724.924.500,00	NO APLICA / ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE INCLUYE PREPARACIÓN, SUMINISTRO DE INSUMOS Y PERSONAL Y LO REQUERIDO ES SUMINISTRO DE

ORIENTE E.S.E 1 // UNIDOSSIS S.A.S	ADECUACIÓN DE MEZCLAS ESTÁNDAR DE MEDICAMENTOS ESTÉRILES				INSUMOS, TODA VEZ QUE EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, CUENTA CON EL RECURSO HUMANO PARA LA PREPARACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS NUTRICIONES ENTERALES Y PARENTERALES
HOSMIL / LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA	NUTRICIONES PARENTERALES	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE NUTRICIONES PARENTERALES EN LA CENTRAL DE ADECUACIÓN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL - Lote.11 FILTROS PARA EMULSIONES LIPIDICAS DE 1,2 MICRAS (INTRAPURD LIPID) 30/03/2025	SI-008-2025-HOMIL	$596.571.436,00	
HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS // UNIDOSSIS S.A.S	SUMINISTRO Y ADECUACION DE NUTRICIONES PARENTERALES	0409-2025 7/04/2025	0409-2025	$231.253.600,00	NO APLICA / ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE INCLUYE PREPARACIÓN, SUMINISTRO DE INSUMOS Y PERSONAL Y LO REQUERIDO ES SUMINISTRO DE INSUMOS, TODA VEZ QUE EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, CUENTA CON EL RECURSO HUMANO PARA LA PREPARACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS NUTRICIONES ENTERALES Y PARENTERALES

GRUPO	ITEM	DESCRIPCION INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
GRUPO 4	1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1,2 MICRAS ADULTO	UNIDAD	$ 12.000,00
	2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1,2 MICRAS PEDIATRICO	UNIDAD	$ 12.000,00
	3	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1,2 MICRAS NEONATAL	UNIDAD	$ 12.000,00

Para establecer el PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES), se realizó el análisis de las especificaciones técnicas de nueve (9) contratos, realizados por las Entidades, de los cuales solamente el Lote.11 FILTROS PARA EMULSIONES LIPIDICAS DE 1,2 MICRAS (INTRAPURD LIPID) del contrato celebrado por el HOSMIL y LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA, corresponde a los insumos del Grupo 4 del presente proceso, no obstante estos precios no pueden ser tenidos en cuenta toda vez, que técnicamente los insumos no cumplen con los requisitos adicionales establecidos por la entidad, adicionalmente a través de mensaje en la plataforma SECOP II de fecha 22/08/2025 3:12:17 PM (adjunto al presente proceso) realizado por LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA, indican que:

"*Por medio de la presente, LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA. se permite informar a la entidad HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL su decisión de desistir de la oferta presentada dentro del proceso mencionado en el asunto.*
La razón de esta decisión obedece a que, en el momento de la presentación de la oferta, no contamos con la experiencia certificada requerida técnicamente por la entidad, lo cual imposibilita nuestra participación conforme a los lineamientos establecidos.
Agradecemos sinceramente a la entidad por la disposición y el interés manifestado hacia nuestra oferta. Reiteramos nuestra intención de participar en futuros procesos que adelante el HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL, en los cuales podamos cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos.
Sin otro particular, quedamos atentos para aclarar o suministrar cualquier información adicional que se considere necesaria." ...

Por lo tanto, este precio no es tenido en cuenta para realizar el análisis del valor estimado.

Para los demás grupos, no se cuenta con precios de referencia SECOP, toda vez que las entidades contratan la prestación del servicio que incluye preparación, suministro de insumos y personal y lo requerido es suministro de insumos, toda vez que el hospital central de la policía nacional, cuenta con el recurso humano para la preparación y administración de las nutriciones enterales y parenterales.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

GRUPO 1 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL										
ITEM	INSUMO / ELEMENTO	ENTIDAD CONTRATANTE/CONTRATISTA	NUMERO DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO CONTRATO VIGENCIA 2023 (IVA INCLUIDO - SI APLICA)	VALOR UNITARIO CONTRATO VIGENCIA 2023 + IPC 2023 9,28 + IPC 2024 5,20% + IPC 2025 5,10%	VALOR UNITARIO CONTRATO VIGENCIA 2024 (IVA INCLUIDO - SI APLICA)	VALOR UNITARIO CONTRATO VIGENCIA 2024 + IPC 2024 5,20% + IPC 2025 5,10%	VALOR UNITARIO CONTRATO VIGENCIA 2025 (IVA INCLUIDO - SI APLICA)	VALOR UNITARIO CONTRATO VIGENCIA 2025 (IVA INCLUIDO - SI APLICA) + IPC 2025 5,10%	PRECIO HISTORICO (IVA INCLUIDO - SI APLICA)
1	FORMULA LACTEA DE INICIO (LECHE PRIMER SEMESTRE) LATA 400GR	HOSPITAL CENTRAL Y FARMAPOS	96-8-201596-23 96-8-201205-25	$70,00	$84,58	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$190,00	$199,69	$199,69
2	FORMULA LACTEA DE CONTINUACION (LECHE SEGUNDO SEMESTRE) LATA 400GR	HOSPITAL CENTRAL Y FARMAPOS	96-8-201205-25	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$175,00	$183,93	$183,93
3	FORMULA PARA PREMATUROS LIQUIDA 24 KILOCALORIAS CC	HOSPITAL CENTRAL Y FARMAPOS	96-8-201596-23 96-8-201205-25	$1.096,00	$1.324,25	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$773,00	$812,42	$812,42
4	FORMULA LACTEA DE INICIACION LIQUIDA CC	HOSPITAL CENTRAL Y FARMAPOS	96-8-201596-23 96-8-201205-25	$755,00	$912,23	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$883,00	$928,03	$928,03
5	FORMULA LACTEA INFANTIL PARA MOLESTIAS GASTROINTESTINALES (CONFORT) 400GR	HOSPITAL CENTRAL Y FARMAPOS	96-8-201205-25	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$205,00	$215,46	$215,46
6	FORMULA LACTEA PARA MAYORES DE 1 AÑO LATA POR 900 GR	HOSPITAL CENTRAL Y FARMAPOS	96-8-201596-23 96-8-201205-25	$98,00	$118,41	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$185,00	$194,44	$194,44
7	FORMULA INFANTIL CON PROTEINA DE ARROZ PARA LACTANTES DE 0 A 12 MESES,	HOSPITAL CENTRAL Y FARMAPOS	96-8-201596-23	$197,00	$238,03	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$238,03
8	MÓDULO DE CARBOHIDRATOS PARA MODIFICAR LA CONSISTENCIA DE LOS ALIMENTOS.	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
9	CEREAL INFANTIL DE ARROZ	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	GRUPO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CONTRATO VIGENCIA 2023	VALOR UNITARIO CONTRATO VIGENCIA 2023 + IPC 2023 9,28% + IPC 2024 5,20%+IPC 2025 5,10%	VALOR UNITARIO CONTRATO VIGENCIA 2024 (IVA INCLUIDO - SI APLICA)	VALOR UNITARIO CONTRATO VIGENCIA 2024 (IVA INCLUIDO - SI APLICA) + IPC 2024 5,20% +IPC 2025 5,10%	VALOR UNITARIO CONTRATO VIGENCIA 2025	PRECIO HISTORICO (IVA INCLUIDO - SI APLICA)
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL HB SUPPLIER S.A. INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S	96-8-201272-23 24/11/2023 96-8-201090-24 23/09/2024	2	1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 8 a 12 FR DE 109 A 114 cm	UNIDAD	$ 103.097,12	$ 123.780,09	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 123.780,09
			2	SONDA DE ALIMENTACION DE POLIURETANO DE CORTA DURACION 6 A 12FR	UNIDAD	$ 133.500,00	$ 161.302,25	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 161.302,25
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL FARMAPOS LTDA	96-8-201594-23 19/11/2023	3	1	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	UNIDAD	$ 16.748,00	$ 19.253,93	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 20.235,88
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL FARMAPOS LTDA	96-8-201594-23 19/11/2023	4	2	EQUIPO DE NUTRICION ENTERAL PUNZON MAS BOLSA DE LAVADO UNIDAD	UNIDAD	$ 16.866,00	$ 19.389,59	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 20.378,46

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL AMAREY NOVA MEDICAL S.A. FARMAPOS LTDA	96-8-201091-24 23/09/2024	5	1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL MINERVA MEDICAL S.A.S INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S MINERVA MEDICAL S.A.S	96-8-201272-23 24/11/2023 96-8-201091-24 23/09/2024	6	1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	UNIDAD	$ 1.084.440,00	$ 1.310.281,69	$ 1.979.367,44	$ 2.080.316,20	NO SE CONTRATO	$ 2.080.316,20
			2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	UNIDAD	$ 102.559,00	$ 123.917,56	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 123.917,56
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL MINERVA MEDICAL S.A.S M&M EQUIPOS MEDICOS SAS	96-8-201306-23 15/11/2023	7	1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA # 12 FR	UNIDAD	$ 616.339,00	$ 744.695,60	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 744.695,60
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL INTERCOMERCIAL MEDICA HB SUPPLIER S.A.	96-8-201307-23 9/11/2023	8	1	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT	UNIDAD	$ 6.851,71	$ 7.676,90	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 8.276,62

Para determinar el precio histórico para los ítems 1, 2, 3, 4, 6 y 7, se tomó como referencia el precio histórico indexado (IPC 2025 5,10%) del contrato celebrado por la Entidad en la vigencia 2025, para el Ítem 8 se tomó como referencia el precio histórico indexado (2023 + IPC 2023, 9,28 + IPC 2024 5,20% + IPC 2025 5,10%) del contrato celebrado por la Entidad en la vigencia 2023, para los ítems 5, 9, 10 y 11 en las últimas tres vigencias no se han adquirido estos insumos.

Para establecer el Precio histórico se realizó un análisis comparativo entre los valores unitarios (Iva incluido – si aplica) adjudicados en los contratos celebrados durante las últimas tres vigencias más el incremento del Índice de Precios al Consumidor (Vigencia 2023 + IPC 2023 9,28% + IPC 2024 5,20% y Vigencia 2024 + IPC 2024 5,20%), estableciendo como precio histórico (Iva incluido – si aplica) el valor unitario del contrato celebrado en la vigencia 2023 y 2024 así:

Para el Grupo 2, 3, Grupo 6 ítem 2, Grupo 7, Grupo 8 ítem 1, se tomó como referencia el precio histórico de la vigencia 2023 + IPC (Iva incluido – si aplica).

Para el Grupo 3 ítem 1, se tomó como referencia el precio histórico de la vigencia 2024 + IPC (Iva incluido – si aplica)

Para el Grupo 4, Grupo 8 ítem 2 no se tiene referencia de precios históricos ya que no se han contratado.

* Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la prestación de servicios, a contratar NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN ESTOS, (Link de la consulta https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad).

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Dando aplicabilidad a lo establecido en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR, a través de la plataforma SECOP II se realizó la Solicitud de información a los Proveedores - SIP 060 2026 y Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de la Solicitud de Información a proveedores No. EM-063 realizada a través de la plataforma SECOP II – enlace proceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40584836&isFromPublicArea=True&isModal=False

GRUPO 1 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN FARMAPOS LTDA - IVA INCLUIDO (SI APLICA)	COTIZACIÓN PHARMA S.A.S - IVA INCLUIDO (SI APLICA)	PRECIO DE MERCADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)
1	FORMULA LACTEA DE INICIO (LECHE PRIMER SEMESTRE) LATA 400GR	$45.211,00	$44.307,00	**$44.759,00**
2	FORMULA LACTEA DE CONTINUACION (LECHE SEGUNDO SEMESTRE) LATA 400GR	$41.444,00	$40.615,00	**$41.029,50**
3	FORMULA PARA PREMATUROS LIQUIDA 24 KILOCALORIAS CC	$2.295,00	$1.107,00	**$1.107,00**
4	FORMULA LACTEA DE INICIACION LIQUIDA CC	$2.008,00	$1.107,00	**$1.107,00**
5	FORMULA LACTEA INFANTIL PARA MOLESTIAS GASTROINTESTINALES (CONFORT) 400GR	$57.779,00	$56.623,00	**$57.201,00**
6	FORMULA LACTEA PARA MAYORES DE 1 AÑO LATA POR 900 GR	$64.476,00	$63.186,00	**$63.831,00**
7	FORMULA INFANTIL CON PROTEINA DE ARROZ PARA LACTANTES DE 0 A 12 MESES,	$145.287,00	$162.722,00	**$154.004,50**
8	MÓDULO DE CARBOHIDRATOS PARA MODIFICAR LA CONSISTENCIA DE LOS ALIMENTOS.	$66.342,00	$74.304,00	**$70.323,00**
9	CEREAL INFANTIL DE ARROZ	$14.250,00	$15.960,00	**$15.105,00**

GRUPO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	COTIZACION N°4	COTIZACION N° 5	COTIZACION N° 6	PRECIOS DE MERCADO
				LABORATORIOS GOTHAPLAST	BBRAUN MEDICAL SA	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S. BIC - DISCOLMETS S.A.S. BIC	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	HB SUPPLIER S.A. N°5	MINERVA MEDICAL	
				(IVA INCLUIDO - SI APLICA)	(IVA INCLUIDO - SI APLICA)	(IVA INCLUIDO - SI APLICA)	(IVA INCLUIDO - SI APLICA)	(IVA INCLUIDO - SI APLICA)	(IVA INCLUIDO - SI APLICA)	(IVA INCLUIDO - SI APLICA)
2	1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 8 a 12 FR DE 109 A 114 cm	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 94.667,00	NO COTIZA	$ 140.175,00	$ 91.910,00	$ 93.288,50
	2	SONDA DE ALIMENTACION DE POLIURETANO DE CORTA DURACION 6 A 12FR	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 74.163,00	NO COTIZA	$ 140.175,00	$ 91.140,00	$ 82.651,50
3	1	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZO
4	1	EQUIPO DE NUTRICION ENTERAL PUNZON MAS BOLSA DE LAVADO UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZO
5	2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO	UNIDAD	NO COTIZA	$ 55.490,00	$ 70.195,00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 55.490,00

6	1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 1.889.820,00	$ 1.889.820,00
	2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	UNIDAD	$ 47.600,00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 146.750,00	$ 47.600,00
7	1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA # 12 FR A 24 FR	UNIDAD	$ 145.000,00	NO COTIZA	$ 227.643,00	**$ 1.670.760,00**	NO COTIZA	$ 732.380,00	$ 145.000,00
8	1	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT	UNIDAD	$ 5.950,00	NO COTIZA	$ 17.104,00	**NO COTIZA**	$ 9.639,00	$ 14.196,70	$ 5.950,00

Para Establecer El Precio Del Mercado, Se Realiza El Siguiente Análisis, Así:

- De acuerdo a estudio de mercado EM 060 2026, se realiza análisis entre las cotizaciones recibidas, realizando promedio para el grupo 1 ítems 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, como quiera que estas no superan el 20% de diferencia, para los ítems 3, 4 y 5 se toma el menor valor cotizado, toda vez que la diferencia porcentual entre estos valores supera el 20%.
- Para el grupo 2 ítems 1 y 2 se promedió entre minerva y DISCOLMET 3% diferencia, no se tiene en cuenta cotización de HB SUPPLIER ya que supera en un 53%.
- Para los grupos 3 y 4 no se recibieron cotizaciones por tal motivo no existe precio de mercado como referencia.
- Para el grupo 5 ítem 1 y 2 se toma el menor valor cotizado BBRAUN ya que la cotización de DISCOLMET supera en un 37% y 27 % respectivamente, para el ítem 3 se promedia entre las cotizaciones de BBRAUN Y DISCOLMET ya que la diferencia porcentual es del 13%.
- Para el grupo 6 ítem 1 se toma como precio de mercado el de MINERVA ya que es la única cotización para este ítem y para el ítem 2 se toma el valor de GOTHATAPLAST ya que la cotización de MINERVA supera en un 208%.
- Para el grupo 7 ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 se toma como valor de mercado los precios cotizados por GOTHATAPLAST ya que en comparación con las otras cotizaciones DISCOLMETS, TECNOLOGIAS MEDICAS Y MINERVA existe una diferencia porcentual del 57%, 405% Y 1052 % respectivamente.
- Para el grupo 8 ítems 1 y 2 se toma como precio de mercado los cotizados por GOTHATAPLAST ya que en comparación con las cotizaciones de MINERVA existe diferencia porcentual del 187%, 139% Y 62% para el ítem 1 y del 293%, 227% Y 150% respectivamente.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO 1 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP - (IVA INCLUIDO - SI APLICA)	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS - (IVA INCLUIDO - SI APLICA)	PRECIO DE MERCADO - (IVA INCLUIDO - SI APLICA)	VALOR UNITARIO ESTIMADO - (IVA INCLUIDO - SI APLICA)
1	FORMULA LACTEA DE INICIO (LECHE PRIMER SEMESTRE) LATA 400GR	$32.202,00	NO EXISTE	$199,69	$44.759,00	**$199,69**
2	FORMULA LACTEA DE CONTINUACION (LECHE SEGUNDO SEMESTRE) LATA 400GR	$29.519,00	NO EXISTE	$183,93	$41.029,50	**$183,93**
3	FORMULA PARA PREMATUROS LIQUIDA 24 KILOCALORIAS CC	$1.801,00	NO EXISTE	$812,42	$1.107,00	**$812,42**
4	FORMULA LACTEA DE INICIACION LIQUIDA CC	$68,00	NO EXISTE	$928,03	$1.107,00	**$1.017,52**
5	FÓRMULA INFANTIL HIPERCALÓRICA Y RICA EN PROTEÍNAS DE 0 A 18 MESES	NO SE ENCUENTRA EL INSUMO CONTRATADO	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$31.250,00	**$31.250,00**

6	FORMULA LACTEA INFANTIL PARA MOLESTIAS GASTROINTESTINALES (CONFORT) 400GR	$40.853,00	NO EXISTE	$215,46	$57.201,00	**$215,46**
7	FORMULA LACTEA PARA MAYORES DE 1 AÑO LATA POR 900 GR	$21.169,00	NO EXISTE	$194,44	$63.831,00	**$194,44**
8	FORMULA INFANTIL CON PROTEINA DE ARROZ PARA LACTANTES DE 0 A 12 MESES,	NO SE ENCUENTRA EL INSUMO CONTRATADO	NO EXISTE	$238,03	$154.004,50	**$238,03**
9	MÓDULO DE CARBOHIDRATOS PARA MODIFICAR LA CONSISTENCIA DE LOS ALIMENTOS.	NO SE ENCUENTRA EL INSUMO CONTRATADO	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$70.323,00	**$70.323,00**
10	CEREAL INFANTIL DE ARROZ	NO SE ENCUENTRA EL INSUMO CONTRATADO	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$15.105,00	**$15.105,00**

GRUPO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO (IVA INCLUIDO - SI APLICA)	PRECIO DE MERCADO (IVA INCLUIDO - SI APLICA)	VALOR ESTIMADO (IVA INCLUIDO - SI APLICA)
2	1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 8 a 12 FR DE 109 A 114 cm	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 123.780,09	$ 93.288,50	$ 93.288,50
	2	SONDA DE ALIMENTACION DE POLIURETANO DE CORTA DURACION 6 A 12FR	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 161.302,25	$ 82.651,50	$ 82.651,50
3	1	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 20.235,88	NO COTIZO	$ 20.235,88
4	1	EQUIPO DE NUTRICION ENTERAL PUNZON MAS BOLSA DE LAVADO UNIDAD	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 20.378,46	NO COTIZO	$ 20.378,46
5	2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$ 55.490,00	$ 55.490,00
6	1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 2.080.316,20	$ 1.889.820,00	$ 1.985.068,10
	2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 123.917,58	$ 47.600,00	$ 47.600,00
7	1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA # 12 FR A 24 FR	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 744.695,60	$ 145.000,00	$ 145.000,00
8	1	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT	UNIDAD	NO EXISTE	NO EXISTE	$ 8.278,62	$ 5.950,00	$ 5.950,00

Para establecer el valor unitario estimado (Iva incluido – si aplica), se realizó un análisis comparativo entre el Precio Histórico (Iva incluido - si aplica) y Precio de Mercado (Iva incluido - si aplica), así:

- De acuerdo a la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES y Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de la ANCP-CEE, para establecer el precio estimado para el grupo 1 ítems 1, 2,3, 6, 7 y 8 se toman como referencia el precio histórico indexado, toda vez que la diferencia porcentual entre el precio SECOP y Precio de mercado, superan el 20% de diferencia entre sí; para el ítem 4 se realiza promedio entre el

precio histórico indexado y precio de mercado toda vez que la diferencia porcentual entre estos valores no supera el 20%, para los ítems 5, 9, 10 y 11 en las últimas tres vigencias no se han adquirido estos insumos.

- Para el grupo 2 items 1 y 2, grupo 6 item 2, grupo 7 items 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 y grupo 8 item 1 se tomaron los precios de mercado teniendo en cuenta que en comparación con los precios históricos existe una diferencia porcentual mayor al 25%.
- Para el grupo 6 item 1 se promedio entre el precio histórico y de mercado ya que la diferencia porcentual es del 10%.
- Para los grupos 3 y 4 se toma como valor estimado los precios históricos ya que no existe precio de mercado no existió cotizaciones.
- Para el grupo 5 items 1, 2 y 3 y el grupo 8 item 2 se toman los precios de mercado ya que no existen precios históricos de referencia.

- **INFORMACIÓN VERIFICADA Y APROBADA POR LOS FUNCIONARIOS DUEÑOS DE LA NECESIDAD QUE FIRMAN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso es la suma El valor estimado para el presente proceso es la suma DE **CIENTO CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($104.033.504,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026.

GRUPO	ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR PRESUPUESTO VIGENCIA 2026
1	1	02-02-02-006-003	16	HOCEN	FORMULA LACTEA DE INICIO (LECHE PRIMER SEMESTRE) LATA 400GR	N/A	$ 200,00	568.230,00
	2		16	HOCEN	FORMULA LACTEA DE CONTINUACION (LECHE SEGUNDO SEMESTRE) LATA 400GR	N/A	$ 184,00	588.705,00
	3		16	HOCEN	FORMULA PARA PREMATUROS LIQUIDA 24 KILOCALORIAS CC	N/A	$ 812,00	1.530.000,00
	4		16	HOCEN	FORMULA LACTEA DE INICIACION LIQUIDA CC	N/A	$ 1.018,00	1.673.250
	5		16	HOCEN	FORMULA LACTEA INFANTIL PARA MOLESTIAS GASTROINTESTINALES (CONFORT) 400GR	N/A	$ 215,00	197.120,00
	6		16	HOCEN	FORMULA LACTEA PARA MAYORES DE 1 AÑO LATA POR 900 GR	N/A	$ 194,00	657.232,00
	7		16	HOCEN	FORMULA INFANTIL CON PROTEINA DE ARROZ PARA LACTANTES DE 0 A 12 MESES.	N/A	$ 238,00	1.250.000,00
	8		16	HOCEN	MODULO DE CARBOHIDRATOS PARA MODIFICAR LA CONSISTENCIA DE LOS ALIMENTOS.	N/A	$ 70.323,00	992.217,00
	9		16	HOCEN	CEREAL INFANTIL DE ARROZ	N/A	$ 15.105,00	332.625,00
2	1	02-02-01-004-008	16	HOCEN	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 8 a 12 FR DE 109 A 114 cm	UNIDAD	$ 93.288,50	**8.410.500,00**
	2				SONDA DE ALIMENTACION DE POLIURETANO DE CORTA DURACION 6 A 12FR	UNIDAD	$ 82.651,50	**3.504.375,00**
3	1				EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	UNIDAD	$ 20.235,88	**10.466.000,00**
4	1				EQUIPO DE NUTRICION ENTERAL PUNZON MAS BOLSA DE LAVADO UNIDAD	UNIDAD	$ 20.378,46	**1.897.560,00**
5	1				FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS	UNIDAD	$ 55.490,00	12.437.500,00
6	1				KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	UNIDAD	$ 1.985.068,10	**22.853.610,00**
	2				EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	UNIDAD	$ 47.600,00	**5.460.680,00**
7	1				TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA # 12 FR HASTA 24 FR	UNIDAD	$ 145.000,00	27.251.200,00
8	1				JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON	UNIDAD	$ 5.950,00	3.962.700,00

					ADAPTADOR LUER DE 60 CC ENFIT				
VALOR TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2026									$ 104.033.504,00

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Intendente **YOLIMA YANEDIS BERNAL ARRIETA**
Jefe Departamento Médico Hospital Central Policía Nacional (E)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL".**

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica

- ✓ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantia)
- ✓ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ✓ Formulario carta de presentación de la propuesta (obligatorio)
- ✓ Formulario origen lícito de los recursos (obligatorio)
- ✓ Formulario carta de compromiso – declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información de contratistas o terceros (obligatorio)
- ✓ Formulario sostenibilidad de precios (obligatorio)
- ☐ Formulario porcentaje de iva (obligatorio)

Otros documentos

- ✓ Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- ✓ Solicitud de información a proveedores en el estudio de mercado
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Plan de compras
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF – QUIPU

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultados los insumos **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**, en el Inventario de Bienes del almacén del Hospital Central de la Policía Nacional las existencias en el almacén no son suficientes para la continuidad en la prestación del servicio durante la presente vigencia, de igual forma para algunos insumos no hay disponibilidad para suplir la demanda, por lo expuesto única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

GRUPO	ITEM	DESCRIPCION GRUPOS	UNIDAD	EXISTENCIAS	DEFICIT %
1	1	FORMULA LACTEA DE INICIO (LECHE PRIMER SEMESTRE) LATA 400GR	GRAMOS	0	100%
	2	FORMULA LACTEA DE CONTINUACION (LECHE SEGUNDO SEMESTRE) LATA 400GR	GRAMOS	0	100%
	3	FORMULA PARA PREMATUROS LIQUIDA 24 KILOCALORIAS CC	ONZA	0	100%
	4	FORMULA LACTEA DE INICIACION LIQUIDA CC	ONZA	0	100%
	5	FORMULA LACTEA INFANTIL PARA MOLESTIAS GASTROINTESTINALES (CONFORT) 400GR	GRAMOS	0	100%
	6	FORMULA LACTEA PARA MAYORES DE 1 AÑO LATA POR 900 GR	GRAMOS	0	100%
	7	FORMULA INFANTIL CON PROTEINA DE ARROZ PARA LACTANTES DE 0 A 12 MESES,	GRAMOS	0	100%
	8	MODULO DE CARBOHIDRATOS PARA MODIFICAR LA CONSISTENCIA DE LOS ALIMENTOS.	GRAMOS	0	100%
	9	CEREAL INFANTIL DE ARROZ	GRAMOS	0	100%

GRUPO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS	DEFICIT %
2	1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 8 a 12 FR DE 109 A 114 cm	UNIDAD	0	100%
	2	SONDA DE ALIMENTACION DE POLIURETANO DE CORTA DURACION 6 A 12FR	UNIDAD	0	100%
3	1	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	UNIDAD	0	100%
4	1	EQUIPO DE NUTRICION ENTERAL PUNZON MAS BOLSA DE LAVADO UNIDAD	UNIDAD	0	100%
5	1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	UNIDAD	0	100%
6	1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	UNIDAD	0	100%
	2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	UNIDAD	0	100%
7	1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA # 12 FR - 24 FR	UNIDAD	0	100%
8	1	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION DE 60 CC, PUNTA ENFID	UNIDAD	0	100%

Intendente **FREDY JOSE MOLINA ROMERO**
Responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional (E)

GRUPO	ÍTEM	INSUMOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION COMERCIAL
1	1	FORMULA LACTEA DE INICIO (LECHE PRIMER SEMESTRE) LATA 400GR	FORMULA LACTEA DE 0 A 6 MESES DE VIDA COMBINACION DE GOS/FOS –ACIDOS GRASOS POLIINSATURADOS DE CADENA LARGA (ARA – DHA) – HMO, HIERRO - VITAMINAS A,C,D - NUCLEOTIDOS. LIBRE DE SACAROSA	GRAMOS	LATA 400 GR
	2	FORMULA LACTEA DE CONTINUACION (LECHE SEGUNDO SEMESTRE) LATA 400GR	FORMULA LACTEA DE 6 A 12 MESES COMBINACION DE GOS/FOS – ACIDOS GRASOS POLIINSATURADOS DE CADENA LARGA (ARA – DHA) -HIERRO – HMO, VITAMINAS A,C,D - NUCLEOTIDOS. LIBRE DE SACAROSA, LISTA PARA USAR	GRAMOS	LATA 400 GR
	3	FORMULA PARA PREMATUROS LIQUIDA 24 KILOCALORIAS	FORMULA LACTEA DISEÑADA PARA LACTANTES PREMATUROS Y/O BAJO PESO AL NACER. COMBINACION DE GOS/FOS – ACIDOS GRASOS POLIINSATURADOS DE CADENA LARGA (DHA-EPA) - HIERRO - VITAMINAS A,C,D. LISTA PARA USAR	ONZA	2 ONZAS
	4	FORMULA LACTEA DE INICIACION LIQUIDA	FORMULA LACTEA DESDE EL NACIMIENTO HASTA LOS 6 MESES DE VIDA COMBINACION DE GOS/FOS – ACIDOS GRASOS POLIINSATURADOS DE CADENA LARGA (ARA – DHA) -HIERRO - VITAMINAS A,C,D - NUCLEOTIDOS. LIBRE DE SACAROSA. LISTA PARA USAR	ONZA	2 ONZAS
	5	FORMULA LACTEA INFANTIL PARA MOLESTIAS GASTROINTESTINALES (CONFORT) 400GR	FORMULA LACTEA PARA EL MANEJO NUTRICIONAL DE LACTANTES CON ALTERACIONES GASTROINTESTINALES A PARTIR DEL NACIMIENTO. – PROTEINA PARCIALMENTE HIDROLIZADA - LACTOSA MODIFICADA MININO EN UN 40% - ACIDOS GRASOS POLIINSATURADOS DE CADENA LARGA (DHA-ARA) – NUCLEOTIDOS.	GRAMOS	LATA 400 GR
	6	FORMULA LACTEA PARA MAYORES DE 1 AÑO	FORMULA LACTEA DE 1 A 3 AÑOS COMBINACION DE GOS/FOS –ACIDOS GRASOS POLIINSATURADOS DE CADENA LARGA (ARA – DHA) -HIERRO - VITAMINAS A,C,D. LIBRE DE SACAROSA	GRAMOS	LATA 900 GR
	7	FORMULA INFANTIL CON PROTEINA DE ARROZ PARA LACTANTES DE 0 A 12 MESES,	FORMULA INFANTIL ESPECIAL PARA LACTANTES DE 0 A 12 MESES, ES UNA FORMULA CON PROTEINA DE ARROZ EXTENSAMENTE HIDROLIZADA, HIPOALERGENICA Y LIBRE DE PROTEINA DE LECHE DE VACA. PARA INTOLERANTES A LA LACTOSA.	GRAMOS	LATA 400 GR
	8	MÓDULO DE CARBOHIDRATOS PARA MODIFICAR LA CONSISTENCIA DE LOS ALIMENTOS.	ALMIDÓN DE MAÍZ MODIFICADO DISEÑADO PARA MODIFICAR LA CONSISTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS,	GRAMOS	LATA 227 GR
	9	CEREAL INFANTIL DE ARROZ	CEREAL INFANTIL A BASE DE ARROZ ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES. NO ADITIVOS-NO GLUTEN –NO SABORIZANTES-NO COLORANTES .LIBRE DE SACAROSA	GRAMOS	CAJA 350 GR

GRUPO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
2	1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 8 a 12 FR DE 109 A 114 cm	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 08-12 FR DE 109 A 114 cm POLIURETANO BIOCOMPATIBLE LIBRE DE LATEX ESTERIL – EMPAQUE INDIVIDUAL RADIOPACA TODO EL TRAYECTO CALIBRE 10 FR. LONGITUD HASTA 110 CM SISTEMA ANTIOBSTRUCCION – PRELUBRICADA GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT EN "Y" HERMETICO EXTREMO DISTAL PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES	UNIDAD

	2	SONDA DE ALIMENTACION DE POLIURETANO DE CORTA DURACION 6 A 12FR	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 12 FR CON PUNTA PEDIATRICA EMPAQUE INDIVIDUAL EN POLIURETANO CON PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES LARGO HASTA 110CM GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT	UNIDAD
3	1	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC EMPAQUE INDIVIDUAL CONECTOR ENFIT COLOR LILA LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE FLUJOS EXCESIVOS EN EL PACIENTE AL DESCONECTARSE EL DISPOSITIVO DE LA BOMBA DE INFUSION LONGITUD DE 1 MT.	UNIDAD
4	1	EQUIPO DE NUTRICION ENTERAL PUNZON MAS BOLSA DE LAVADO UNIDAD	SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL SET TAPA ROSCA / PUNZON CONECTOR ENFIT PARA DISPOSITIVOS ENTERALES EMPAQUE INDIVIDUAL LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS	UNIDAD
5	1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD
6	1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100% SILICONA 100% GRADO MEDICO PUERTO SEÑALIZADO CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, ANTIREFLUJO INDICADA PARA NIÑOS PUERTO CON TAPA NUTRICIÓN Y MEDICAMENTOS INDICADOR CALIBRE INDICADOR CALIBRE DEL ESTOMA EXTENSIÓN GRUESA PARA BOLOS EXTENSIÓN EN "Y" PARA ALIMENTACIÓN CONTINUA EXTENSIONES REMPLAZABLES BALÓN DE RETENCIÓN DENTRO DE LA PUNTA DEL BOTÓN BALÓN INTERNO DE 5CC PARA NIÑOS Y DE 7 A 10 CC PARA ADULTOS ALTURA ESTOMAL DE 0.8 A 4.5 CM DIÁMETRO DE 12 FR HASTA 24 FR CON JERINGAS DE 35 CC (PUNTA ENFIT) Y 10 CC LUER SLIP PARA LLENADO DE BALÓN SISTEMA DE ACOPLE DE EXTENSIÓN- BOTÓN SECURD LOCK (NO PRESION)	UNIDAD
	2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA CON CONECTOR ENFIT EMPAQUE INDIVIDUAL CON CLAMP DE SEGURIDAD ENSAMBLE AL BOTÓN CON SISTEMA SECURD LOCK ADAPTABLE A LOS BOTONES DE GASTROSTOMÍA DISPONIBLES EN EL HOSPITAL. (gruesas y delgadas)	UNIDAD
7	1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA # 12 FR A 24 FR	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 a 24 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA	UNIDAD

			3 PUERTOS SEPARADOS UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	
8	1	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION DE 60 CC, PUNTA ENFID	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION DE 60 CC PUNTA ENFIT, COLOR LILA EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL MARCACIÓN EN RELIEVE	UNIDAD

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar con la propuesta en la plataforma SECOP II, registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro
2	El oferente deberà presentar el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento, CCAA expedido por el INVIMA, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005.
3	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados vigente, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.
4	El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.
5	El Oferente (futuro contratista) se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados para presentación en polvo debe ser mínimo de un (1) año y presentación liquida mínimo seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega del bien.
6	El oferente (futuro contratista) se compromete a garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén, en un plazo máximo de (8) ocho días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por parte del supervisor de la carta de Aceptación, previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.
7	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos (2) meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la carta de Aceptación en coordinación con el almacenista, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.
8	El oferente (futuro contratista) deberá cambiar los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la carta de Aceptación, previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.
9	El oferente (futuro contratista), deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.
10	El oferente (futuro contratista) deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de los insumos objeto del presente proceso.
11	En el caso en que el oferente (futuro contratista) suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Ley 1568 de 2013 "*Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones.*", Decreto 1433 de 2022 "*Por el cual se modifica el Decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A - Parte I del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.*", Resolución 0447 del 2018 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá "*Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de Productos y Dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes*", y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.
12	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde

	conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la Carta de Aceptación. 2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.
13	El oferente (futuro Contratista), asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional
14	EL OFERENTE (futuro contratista) debe garantizar un stock de insumos mínimos de acuerdo a las necesidades del servicio, en forma oportuna por el tiempo que dure el contrato, según los requerimientos del supervisor al inicio del mismo.
15	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido. El comité evaluador técnico realizara la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes al oferente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010.
16	Si durante la ejecución de la Carta de Aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el futuro contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor de la Carta de Aceptación y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente
17	**EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE** Para la acreditación de la experiencia el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación junto con los contratos de máximo cinco (5) años celebrados y/o ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información y diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Nombre del contratante – NIT Objeto del contrato. Fecha de expedición de la certificación Detalle de los servicios prestados. Número del contrato (si aplica). Valor del contrato en pesos colombianos. Plazo de ejecución. Fecha de Inicio del contrato. Fecha de terminación del contrato. Anotación de cumplimiento del objeto contratado. Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello. Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante. El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.". Nota 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes:

	Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas. No se aceptan, ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional. No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución. Nota 2: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Nota 3: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia. Nota 4: No se aceptarán auto certificaciones. El oferente deberá firmar y diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA PROPONENTE. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.
18	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
19	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
20	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS
21	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS
22	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
23	EL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA) DEBERÁ DILIGENCIAR Y ADJUNTAR CON LA PROPUESTA EL FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA
24	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
25	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION
26	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS
27	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DELITOS SEXUALES
28	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
29	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los anexos y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.

	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA LOS GRUPOS No. 3 Y 4
1	El oferente que resultare adjudicatario suministrara en apoyo tecnológico 40 bombas de infusión con conexión universal para uso exclusivo de nutrición enteral, por ningún motivo estos equipos en apoyo tecnológico deben permitir infundir líquidos endovenosos, para los diferentes servicios de hospitalización de alta, mediana y baja complejidad del Hospital Central de la Policía Nacional, para lo cual deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.
2	El oferente que resultare adjudicatario garantiza que en caso de requerir que el equipo en apoyo tecnológico deba salir de la institución para reparación, deberá suministrar uno nuevo en su reemplazo, durante el tiempo que dure la reparación y la vigencia de este contrato y 3 meses más.
3	El oferente que resultare adjudicatario realizara mantenimiento correctivo de los equipos que presenten fallas o averías en su funcionamiento en un plazo mínimo de 48 horas posterior a la comunicación vía correo electrónico o vía telefónica por parte del Coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico con el representante de ventas y/o asesor comercial.
	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA EL GRUPO No. 6
4	El oferente deberá garantizar la duración del elemento mínimo por tres (03) meses a partir de la fecha de colocación del dispositivo. El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento para los Profesionales y Auxiliares de Enfermería del servicio de Soporte nutricional y Metabólico Hospital Central dos veces durante la ejecución del contrato en relación con toda la

	funcionalidad, así como capacitación sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soportes de asistencia al coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico. El oferente que resultare adjudicatario garantiza que el insumo que presente imperfecciones, deberá suministrar uno nuevo en su reemplazo. El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento para los Profesionales y Auxiliares de Enfermería de los servicios de internación, unidades de cuidado intensivo adulto, pediátrica y neonatal, así mismo a los servicios de urgencias de adultos y urgencias de pediatría de los turnos mañana, tarde y noche del Hospital Central dos veces durante la ejecución del contrato en relación con toda la funcionalidad y uso del apoyo tecnológico, así como capacitación sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soporte de asistencia al coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico.

Yolima Bernal A.

Intendente **YOLIMA YANEDIS BERNAL ARRIETA**
Jefe Departamento Médico Hospital Central Policía Nacional (E)

ETAPA PRECONTRACTUAL

No aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Contrato de seguro contenido en una póliza. Patrimonio autónomo. Garantía Bancaria.	Los contratos y su liquidación	Incumplimiento	Veinte por ciento (20%) del Valor de la carta de aceptación	Contratista	Vigencia de la carta de aceptación Garantizada.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: El incumplimiento total o parcial de la carta de aceptación, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso de la carta de aceptación, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo será el equivalente veinte Por Ciento (20%) del valor total de la carta de aceptación. El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia de la carta de aceptación garantizada y un (1) año más para presentación en polvo y seis (6) meses más para presentación liquida.
		Calidad de los bienes (insumos)	Cincuenta por ciento (50%) del Valor de la carta de aceptación	Contratista	Vigencia de la carta de aceptación garantizada y un (1) año más	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes (insumos) que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de una carta de aceptación. El valor de esta Garantía **será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total de la carta de aceptación**, y deberá extenderse por la vigencia de la carta de aceptación y un (1) año más.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Cláusula penal Pecuniaria	Jurídico	Cláusula penal Pecuniaria	Veinte por ciento (20%) del Valor de la carta de aceptación	Contratista	El 20% del valor total de la carta de aceptación cuando se trate de incumplimiento total de la carta de aceptación, proporcional al incumplimiento parcial de la carta de aceptación	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo de la carta de aceptación por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación

						contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor de la carta de aceptación cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la carta de aceptación que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en la respectiva carta de aceptación.
Multa	Jurídico	Incumplimiento parcial	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa aplicara por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario que se descontaran del saldo que la adeude la Entidad	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá siguiendo el procedimiento establecido en al Artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
	Jurídico	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor total de la carta de aceptación	Contratista	La multa aplicara por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario que se descontaran del saldo que la adeude la Entidad	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. De acuerdo con la fórmula de estimación de valor debido proceso establecido en la multa anterior por incumplimiento

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción de la Carta de Aceptación y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento de la carta de Aceptación, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución de la Carta de Aceptación y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión de la Carta de Aceptación a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Yolima Bernal A.

Intendente **YOLIMA YANEDIS BERNAL ARRIETA**
Jefe Departamento Médico Hospital Central Policía Nacional (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento, controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROCESO CONTRACTUAL NO SEA ADJUDICADO, SE DECLARE DESIERTO POR EL RIESGO DE PRECIOS ESTIMADOS POR DEBAJO DEL PRECIO DEL MERCADO	la no contratación de SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL y SUMINISTRO DE INSUMOS DESECHABLES PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y JURIDICAS	1	1	2	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	EN EL INICIO DE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTEERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	la no contratación de SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL y SUMINISTRO DE INSUMOS DESECHABLES PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO	1	1	2	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y ANALISTA DE CONTRATOS	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	NO SE CUMPLA CON EL PROCESO DE FACTURACIÓN	La demora en el proceso de facturación por parte del prestador, extiende la ejecución presupuestal	2	1	3	BAJO	CONTRATISTA	TRASFERIR RIESGO	1	1	2	BAJO	NO, NO ALTERA LA EJECUCIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN	NO	SUPERVISOR DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN Y CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO QUE SE DETECTA EL INCUMPLIMIENTO A LA FECHA DE FACTURACIÓN	CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN	EJECUCIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN

NOTA:

- La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

ROBABILIDAD PROBABILIDA D	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

- La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

Yolima Bernal A.

Intendente **YOLIMA YANEDIS BERNAL ARRIETA**
Jefe Departamento Médico Hospital Central Policía Nacional (E)

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la carta de Aceptación a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Recibir a satisfacción los insumos suministrados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

4. El supervisor del contrato tiene la obligación de revisar durante la ejecución del contrato el Boletín de responsables Fiscales, el certificado de Antecedentes Disciplinarios, certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), y el Registro único de infractores ambientales (RUIA) a efectos de validar si el contratista tiene alguna INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales del programa anual mensual izado de caja (PAC) previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la aceptación de la carta de Aceptación.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto de los insumos y reactivos suministrados y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Aquellas propias que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los insumos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. El supervisor de la carta de Aceptación expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la carta de Aceptación, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la carta de Aceptación, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 *"Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN*", y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

12. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014", Resolución No. 0019 del 27 de febrero de 2025 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

13. El supervisor de la carta de Aceptación publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015

En general son obligaciones del contratista:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar a La Oficina de Contratos del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a publicación de la aceptación de la oferta, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la carta de Aceptación.
9. Restituir a Hospital Central de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. El Oferente (futuro contratista), asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central de la Policía Nacional y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
11. Para la facturación de los insumos y reactivos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
12. El oferente (futuro Contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
13. El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución de la carta de Aceptación.
14. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro relacionado del presente proceso (futura carta de aceptación). Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la carta de Aceptación incluyendo los impuestos.
15. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.
16. El CONTRATISTA debe informar al supervisor de la carta de Aceptación, cuando el estado de ejecución de la carta de Aceptación se encuentre en setenta (70%) a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el

CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los insumos y reactivos objeto de la presente Carta de Aceptación cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución de la carta de Aceptación por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.

17. En el planeamiento de las actividades el **CONTRATISTA** debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal.
18. Si durante el tiempo de ejecución de la carta de Aceptación surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.
19. El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 04408 del 26 de diciembre de 2024 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
20. El Contratista debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas previstas en el estudio previo y anexos (futuro contrato).
21. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 033 2026 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a la condición técnica del Anexo Condiciones Técnicas del presente estudio previo.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 033 2026 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 033 2025 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en la invitación "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 033 202 cuyo objeto es SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente; si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
- Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en la carta de aceptación, la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
- Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión de la carta de aceptación.
- Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

- Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **POLICÍA NACIONAL**.
- Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto de la carta de aceptación.
- El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
- Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con la carta de aceptación.
- No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de la carta de aceptación, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
- Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo de la carta de aceptación.
- No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
- No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
- Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima cuantía Número PN HOCEN MI 033 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente proceso.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual se solicita el presente proceso, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente proceso de contratación y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución de la carta de Aceptación adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en la carta de aceptación y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los insumos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor de la carta de aceptación, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto de la carta de aceptación.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

- Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
- Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
- Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor de la carta de aceptación.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 033 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución de la carta de aceptación que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo de la carta de aceptación que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

1 Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Bogotá, D.C.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 033 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la aceptación de la oferta o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.

- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Origen Lícito de los Recursos para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 023 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el presente proceso, provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.
Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso de , Número PN HOCEN MI 033 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **MÍNIMA CUANTIA** - PN HOCEN MI 033 2026, convocado por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación, Estudio Previo, Anexos y formularios, que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación, Estudio previo, Anexos y Formularios y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Estudio Previo Anexos y Formularios, invitación, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4 Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y correo electronico son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la

declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5 establecidos en la invitación, Estudio Previo, Anexos y formularios y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la invitación, Estudio Previo, Anexos y formularios y en la Ley, para el proceso de Mínima Cuantía , con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios ofrecidos, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se entregaran a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de en la invitación, Estudio Previo, Anexos, formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución de la carta de aceptación, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación, Estudio Previo Anexos y Formularios, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos de la carta de aceptación ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y de la carta de aceptación que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la carta de aceptación de la Oferta que se nos ofrece, conforme al Invitación, Estudio Previo Anexos y Formularios y nos comprometemos a suscribirla sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga de la carta de aceptación, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general

(Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones de la carta de aceptación ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción de la carta de aceptación respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos todo tipo de notificaciones que surjan en el desarrollo del presente proceso, tanto en la etapa contractual como pos contractual al E-MAIL relacionado en datos del oferente (futuro contratista), en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 033 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, ofrecemos el 100% de las CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS, requeridas en el presente formulario, para lo cual adjuntamos al presente los documentos que acreditan el cumplimiento de la oferta presentada.

GRUPO	ÍTEM	INSUMOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION COMERCIAL	MARCA	SI OFRECE	NO OFRECE
1	1	FORMULA LACTEA DE INICIO (LECHE PRIMER SEMESTRE) LATA 400GR	FORMULA LACTEA DE 0 A 6 MESES DE VIDA COMBINACION DE GOS/FOS –ACIDOS GRASOS POLIINSATURADOS DE CADENA LARGA (ARA – DHA) – HMO, HIERRO - VITAMINAS A,C,D - NUCLEOTIDOS. LIBRE DE SACAROSA	GRAMOS	LATA 400 GR			
	2	FORMULA LACTEA DE CONTINUACION (LECHE SEGUNDO SEMESTRE) LATA 400GR	FORMULA LACTEA DE 6 A 12 MESES COMBINACION DE GOS/FOS – ACIDOS GRASOS POLIINSATURADOS DE CADENA LARGA (ARA – DHA) -HIERRO – HMO, VITAMINAS A,C,D - NUCLEOTIDOS. LIBRE DE SACAROSA, LISTA PARA USAR	GRAMOS	LATA 400 GR			
	3	FORMULA PARA PREMATUROS LIQUIDA 24 KILOCALORIAS	FORMULA LACTEA DISEÑADA PARA LACTANTES PREMATUROS Y/O BAJO PESO AL NACER. COMBINACION DE GOS/FOS – ACIDOS GRASOS POLIINSATURADOS DE CADENA LARGA (DHA-EPA) -HIERRO - VITAMINAS A,C,D. LISTA PARA USAR	ONZA	2 ONZAS			
	4	FORMULA LACTEA DE INICIACION LIQUIDA	FORMULA LACTEA DESDE EL NACIMIENTO HASTA LOS 6 MESES DE VIDA COMBINACION DE GOS/FOS – ACIDOS GRASOS	ONZA	2 ONZAS			

			POLIINSATURADOS DE CADENA LARGA (ARA – DHA) -HIERRO - VITAMINAS A,C,D - NUCLEOTIDOS. LIBRE DE SACAROSA. LISTA PARA USAR					
	5	FORMULA LACTEA INFANTIL PARA MOLESTIAS GASTROINTESTINALES (CONFORT) 400GR	FORMULA LACTEA PARA EL MANEJO NUTRICIONAL DE LACTANTES CON ALTERACIONES GASTROINTESTINALES A PARTIR DEL NACIMIENTO. – PROTEINA PARCIALMENTE HIDROLIZADA - LACTOSA MODIFICADA MININO EN UN 40% - ACIDOS GRASOS POLIINSATURADOS DE CADENA LARGA (DHA-ARA) –NUCLEOTIDOS.	GRAMOS	LATA 400 GR			
	6	FORMULA LACTEA PARA MAYORES DE 1 AÑO	FORMULA LACTEA DE 1 A 3 AÑOS COMBINACION DE GOS/FOS –ACIDOS GRASOS POLIINSATURADOS DE CADENA LARGA (ARA – DHA) -HIERRO - VITAMINAS A,C,D. LIBRE DE SACAROSA	GRAMOS	LATA 900 GR			
	7	FORMULA INFANTIL CON PROTEINA DE ARROZ PARA LACTANTES DE 0 A 12 MESES,	FORMULA INFANTIL ESPECIAL PARA LACTANTES DE 0 A 12 MESES, ES UNA FORMULA CON PROTEINA DE ARROZ EXTENSAMENTE HIDROLIZADA, HIPOALERGENICA Y LIBRE DE PROTEINA DE LECHE DE VACA. PARA INTOLERANTES A LA LACTOSA.	GRAMOS	LATA 400 GR			
	8	MÓDULO DE CARBOHIDRATOS PARA MODIFICAR LA CONSISTENCIA DE LOS ALIMENTOS.	ALMIDÓN DE MAÍZ MODIFICADO DISEÑADO PARA MODIFICAR LA CONSISTENCIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS,	GRAMOS	LATA 227 GR			
	9	CEREAL INFANTIL DE ARROZ	CEREAL INFANTIL A BASE DE ARROZ ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES. NO ADITIVOS-NO GLUTEN –NO SABORIZANTES- NO COLORANTES LIBRE DE SACAROSA	GRAMOS	CAJA 350 GR			

GRUPO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	SI OFRECE	NO OFRECE
2	1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 8 a 12 FR DE 109 A 114 cm	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 08-12 FR DE 109 A 114 cm POLIURETANO BIOCOMPATIBLE LIBRE DE LATEX ESTERIL – EMPAQUE INDIVIDUAL RADIOPACA TODO EL TRAYECTO CALIBRE 10 FR. LONGITUD HASTA 110 CM SISTEMA ANTIOBSTRUCCION – PRELUBRICADA GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO	UNIDAD			

			PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT EN "Y" HERMETICO EXTREMO DISTAL PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES					
	2	SONDA DE ALIMENTACION DE POLIURETANO DE CORTA DURACION 6 A 12FR	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 12 FR CON PUNTA PEDIATRICA EMPAQUE INDIVIDUAL EN POLIURETANO CON PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES LARGO HASTA 110CM GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT	UNIDAD				
3	1	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC EMPAQUE INDIVIDUAL CONECTOR ENFIT COLOR LILA LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS SISTEMA DE SEGURIDAD QUE EVITE FLUJOS EXCESIVOS EN EL PACIENTE AL DESCONECTARSE EL DISPOSITIVO DE LA BOMBA DE INFUSION LONGITUD DE 1 MT.	UNIDAD				
4	1	EQUIPO DE NUTRICION ENTERAL PUNZON MAS BOLSA DE LAVADO UNIDAD	SET DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL SET TAPA ROSCA / PUNZON CONECTOR ENFIT PARA DISPOSITIVOS ENTERALES EMPAQUE INDIVIDUAL LIBRE DE LÁTEX LIBRE DE TALATOS	UNIDAD				
5	1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD				
	2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD				
	3	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD				
6	1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100% SILICONA 100% GRADO MEDICO PUERTO SEÑALIZADO CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, ANTIREFLUJO INDICADA PARA NIÑOS PUERTO CON TAPA NUTRICIÓN Y MEDICAMENTOS INDICADOR CALIBRE INDICADOR CALIBRE DEL ESTOMA EXTENSIÓN GRUESA PARA BOLOS EXTENSIÓN EN "Y" PARA ALIMENTACIÓN CONTINUA EXTENSIONES REMPLAZABLES BALÓN DE RETENCIÓN DENTRO DE LA PUNTA DEL BOTÓN BALÓN INTERNO DE 5CC PARA NIÑOS Y DE 7 A 10 CC PARA ADULTOS ALTURA ESTOMAL DE 0.8 A 4.5 CM DIÁMETRO DE 12 FR HASTA 24 FR CON JERINGAS DE 35 CC (PUNTA ENFIT) Y 10 CC LUER SLIP PARA LLENADO DE BALÓN SISTEMA DE ACOPLE DE EXTENSIÓN- BOTÓN SECURD LOCK (NO PRESION)	UNIDAD				
	2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA CON CONECTOR ENFIT EMPAQUE INDIVIDUAL CON CLAMP DE SEGURIDAD ENSAMBLE AL BOTÓN CON SISTEMA SECURD LOCK ADAPTABLE A LOS BOTONES DE GASTROSTOMÍA DISPONIBLES EN EL HOSPITAL. (gruesas y delgadas)	UNIDAD				
7	1	TUBO DE GASTROSTOMIA	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 a 24 FR	UNIDAD				

		QUIRURGICA EN SILICONA # 12 FR	SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL				
	2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA # 14 FR	PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA 3 PUERTOS SEPARADOS UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD			
	3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA # 16 FR		UNIDAD			
	4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA # 18 FR		UNIDAD			
	5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA # 20 FR		UNIDAD			
	6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA # 22 FR		UNIDAD			
	7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA # 24 FR		UNIDAD			
8	1	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION DE 60 CC, PUNTA ENFID	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION DE 60 CC PUNTA ENFIT, COLOR LILA EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL MARCACIÓN EN RELIEVE	UNIDAD			

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	OFRECE	
		SI	NO
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar con la propuesta en la plataforma SECOP II, registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.		
2	El oferente debe presentar el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento, CCAA expedido por el INVIMA, en cumplimiento al Decreto 4725 del 2005.		
3	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados vigente, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.		
4	El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.		
5	El Oferente (futuro contratista) se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados para presentación en polvo debe ser mínimo de un (1) año y presentación liquida mínimo seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega del bien.		
6	El oferente (futuro contratista) se compromete a garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén, en un plazo máximo de (8) ocho días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por parte del supervisor de la carta de Aceptación, previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
7	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos (2) meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la carta de Aceptación en coordinación con el almacenista, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento.		
8	El oferente (futuro contratista) deberá cambiar los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un periodo no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la carta de Aceptación, previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
9	El oferente (futuro contratista), deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.		
10	El oferente (futuro contratista) deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de los insumos objeto del presente proceso.		
11	En el caso en que el oferente (futuro contratista) suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Ley 1568 de 2013 "Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones.", Decreto 1433 de 2022 "Por el cual se modifica el Decreto número 419 de 2021, mediante		

	el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A - Parte I del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.", Resolución 0447 del 2018 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá "Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de Productos y Dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes", y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.		
12	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la Carta de Aceptación. 2. Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. 3. Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.		
13	El oferente (futuro Contratista), asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional		
14	EL OFERENTE (futuro contratista) debe garantizar un stock de insumos mínimos de acuerdo a las necesidades del servicio, en forma oportuna por el tiempo que dure el contrato, según los requerimientos del supervisor al inicio del mismo.		
15	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.		
16	Si durante la ejecución de la Carta de Aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el futuro contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor de la Carta de Aceptación y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente		
17	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los anexos y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA EL GRUPO No. 3 Y 4			
1	El oferente que resultare adjudicatario suministrara en apoyo tecnológico 40 bombas de infusión con conexión universal para uso exclusivo de nutrición enteral, por ningún motivo estos equipos en apoyo tecnológico deben permitir infundir líquidos endovenosos, para los diferentes servicios de hospitalización de alta, mediana y baja complejidad del Hospital Central de la Policía Nacional, para lo cual deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.		
2	El oferente que resultare adjudicatario garantiza que en caso de requerir que el equipo en apoyo tecnológico deba salir de la institución para reparación, deberá suministrar uno nuevo en su reemplazo, durante el tiempo que dure la reparación y la vigencia de este contrato y 3 meses más.		
3	El oferente que resultare adjudicatario realizara mantenimiento correctivo de los equipos que presenten fallas o averías en su funcionamiento en un plazo mínimo de 48 horas posterior a la comunicación vía correo electrónico o vía telefónica por parte del Coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico con el representante de ventas y/o asesor comercial.		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA EL GRUPO No. 6			
4	El oferente deberá garantizar la duración del elemento mínimo por tres (03) meses a partir de la fecha de colocación del dispositivo. El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento para los Profesionales y Auxiliares de Enfermería del servicio de Soporte nutricional y Metabólico Hospital Central dos veces durante la ejecución del contrato en relación con toda la funcionalidad, así como capacitación sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soportes de asistencia al coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico.		

	El oferente que resultare adjudicatario garantiza que el insumo que presente imperfecciones, deberá suministrar uno nuevo en su reemplazo. El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento para los Profesionales y Auxiliares de Enfermería de los servicios de internación, unidades de cuidado intensivo adulto, pediátrica y neonatal, así mismo a los servicios de urgencias de adultos y urgencias de pediatría de los turnos mañana, tarde y noche del Hospital Central dos veces durante la ejecución del contrato en relación con toda la funcionalidad y uso del apoyo tecnológico, así como capacitación sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soporte de asistencia al coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico.		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA	

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.
Referencia: FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 033 2026 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, la información a continuación relacionada es cierta, y puede ser verificada.

El Oferente debe diligenciar el presente Formulario y establecer el porcentaje de IVA del Ítem ofertado, o indicar si están EXENTO O EXCLUIDO de IVA.

GRUPO	ITEMS	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	% IVA	EXENTO	EXCLUIDO
1	1	FORMULA LACTEA DE INICIO (LECHE PRIMER SEMESTRE) LATA 400GR	GRAMOS	____%		
	2	FORMULA LACTEA DE CONTINUACION (LECHE SEGUNDO SEMESTRE) LATA 400GR	GRAMOS	____%		
	3	FORMULA PARA PREMATUROS LIQUIDA 24 KILOCALORIAS	ONZA	____%		
	4	FORMULA LACTEA DE INICIACION LIQUIDA	ONZA	____%		
	5	FORMULA LACTEA INFANTIL PARA MOLESTIAS GASTROINTESTINALES (CONFORT) 400GR	GRAMOS	____%		
	6	FORMULA LACTEA PARA MAYORES DE 1 AÑO	GRAMOS			
	7	FORMULA INFANTIL CON PROTEINA DE ARROZ PARA LACTANTES DE 0 A 12 MESES,	GRAMOS	____%		
	8	MÓDULO DE CARBOHIDRATOS PARA MODIFICAR LA CONSISTENCIA DE LOS ALIMENTOS.	GRAMOS	____%		
	9	CEREAL INFANTIL DE ARROZ	GRAMOS	____%		

GRUPO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	% IVA	EXENTO	EXCLUIDO
2	1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 8 a 12 FR DE 109 A 114 cm	UNIDAD	____%		
	2	SONDA DE ALIMENTACION DE POLIURETANO DE CORTA DURACION 6 A 12FR	UNIDAD	____%		
3	1	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	UNIDAD	____%		
4	1	EQUIPO DE NUTRICION ENTERAL PUNZON MAS BOLSA DE LAVADO UNIDAD	UNIDAD	____%		
5	1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	UNIDAD	____%		
	2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO	UNIDAD	____%		
	3	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	UNIDAD	____%		
6	1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	UNIDAD	____%		
	2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	UNIDAD	____%		
7	1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA # 12 FR	UNIDAD	____%		
	2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA # 14 FR	UNIDAD	____%		

	3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA # 16 FR	UNIDAD	____%		
	4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA # 18 FR	UNIDAD	____%		
	5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA # 20 FR	UNIDAD	____%		
	6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA # 22 FR	UNIDAD	____%		
	7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA # 24 FR	UNIDAD	____%		
8	1	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION DE 60 CC, PUNTA ENFID	UNIDAD	____%		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 033 2026 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**

La firma se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **Contratación Mínima Cuantía** PN HOCEN MI 033 2026 durante la vigencia de la carta de aceptación.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA JURÍDICA) para el proceso número **PN HOCEN MI 033 2026** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El (los) suscrito(s) *Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal* y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) de la *nombre de la sociedad del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación*, identificada con Nit No. _____, certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

(*Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.*)

Nota: *Cuando la certificación sea suscrita por un Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia del documento de identificación de quien firma la certificación, certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.*

Firma del representante legal del proponente
Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

y/o

Firma del Revisor Fiscal
Nombre Revisor Fiscal: *Diligenciar el nombre completo del Revisor Fiscal*
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del Revisor Fiscal*
TP No.: *Diligenciar el número de la tarjeta profesional del Revisor Fisca*

AUTORIZACION PARA CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXULAES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

(Ley 1918 de 2018).

El (los) suscrito(s) a saber *Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal*, domiciliado en *Domicilio de la persona firmante*., identificado con *Documentos de identificación* expedida en *lugar de expedición*, quien obra en calidad de (*representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica*), autorizo libre, expresa e inequívocamente, al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL con Nit. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, en calidad de oferente en el proceso de **Mínima Cuantía, Número PN HOCEN MI 033 2026.**

Nota: La información suministrada en la consulta de los antecedentes tendrá un carácter reservado, Lo anterior de conformidad con la ley 1918 de 2018 y Decreto 753 del 2019.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA NATURAL) para el proceso número **PN HOCEN MI 033 2026** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL y SUMINISTRO DE INSUMOS DESECHABLES PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL**

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

Firma de quien declara
Nombre de quien declara: Diligenciar el nombre completo
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación
Dirección: Diligenciar la dirección
Teléfono: Diligenciar teléfono
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Código: 1DE-FR-0033	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 14-07-2026	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 5		

FECHA	22/10/2026
CERTIFICADO N	3419

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	2399104	02-02-02-006 COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	FORMULA LACTEA DE INICIO (LECHE PRIMER SEMESTRE) LATA 400GR	568.230,00			1	568.230,00	✓	
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	2399104	02-02-02-006 COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	FORMULA LACTEA DE CONTINUACION (LECHE SEGUNDO SEMESTRE) LATA 400GR	588.705,00			1	588.705,00	✓	
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	2399104	02-02-02-006 COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	FORMULA PARA PREMATUROS LIQUIDA 24 KILOCALORIAS CC	1.530.000,00			1	1.530.000,00	✓	

PN HOCEN 001 033 2026.

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	2399104	02-02-02-006 COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	FORMULA LACTEA DE INICIACION LIQUIDA CC	1.673.250,00			1	1.673.250,00	✓	
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	2399104	02-02-02-006 COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	FORMULA LACTEA INFANTIL PARA MOLESTIAS GASTROINTESTINALES (CONFORT) 400GR	197.120,00			1	197.120,00	✓	
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	2399104	02-02-02-006 COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	FORMULA LACTEA PARA MAYORES DE 1 AÑO LATA POR 900 GR	657.232,00			1	657.232,00	✓	
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	2399104	02-02-02-006 COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	FORMULA INFANTIL CON PROTEINA DE ARROZ PARA LACTANTES DE 0 A 12 MESES,	1.250.000,00			1	1.250.000,00	✓	

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	2399104	02-02-02-006 COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	MÓDULO DE CARBOHIDRATOS PARA MODIFICAR LA CONSISTENCIA DE LOS ALIMENTOS.	992.217,00			1	992.217,00	✓	
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	2399104	02-02-02-006 COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	CEREAL INFANTIL DE ARROZ	332.625,00			1	332.625,00	✓	
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42272008	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 8 a 12 FR DE 109 A 114 cm	8.410.500,00			1	8.410.500,00	✓	
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42272008	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	SONDA DE ALIMENTACION DE POLIURETANO DE CORTA DURACION 6 A 12FR	3.504.375,00			1	3.504.375,00	✓	

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42142530	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	EQUIPO DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL POR BOMBA DE INFUSION DE 500CC	10.466.000,00			1	10.466.000,00	✓	
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42295134	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	EQUIPO DE NUTRICION ENTERAL PUNZON MAS BOLSA DE LAVADO UNIDAD	1.897.560,00			1	1.897.560,00	✓	
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42142504	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS	12.437.500,00			1	12.437.500,00	✓	
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42231604	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	22.853.610,00			1	22.853.610,00	✓	

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42231500	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	5.460.680,00			1	5.460.680,00	✓	
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42231601	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS; INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA # 12 FR HASTA 24 FR	27.251.200,00			1	27.251.200,00	✓	
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42272008	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC ENFIT	3.962.700,00			1	3.962.700,00	✓	
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-	-	104.033.504,00	-	-

CODIGO PROYECTO	PR-HOCEN-1978-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **104.033.504,00**

PATRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Hocen

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____
Cargo _____
Unidad _____
Fecha _____ Hora

PS-20 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable (E) Planeación Hocen

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrgonzalp	RAMIRO GONZALEZ PINTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	23/10/2026 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	325626	Fecha Registro:	2026-10-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	104.033.504,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	104.033.504,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES					
			Total:	96.244.125,00	0,00	96.244.125,00
001 ATENCION SALUD	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
			Total:	7.789.379,00	0,00	7.789.379,00

Objeto:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD PONAL.PAA 3419. PN HOCEN MI 033 2026

CPS RAMIRO GONZALEZ PINTO
Profesional Universitario Administrativo Sistemas de Información

Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO
Jefe Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHpbarrera	PAULA ANDREA BARRERA GUZMAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	23/10/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	309526	Fecha Registro:	2026-10-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	104.033.504,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	104.033.504,00	Saldo x Comprometer:	104.033.504,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	325626	Fecha Registro:	2026-10-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN	Nación	16	SSF						
					Total:	96.244.125,00	0,00	96.244.125,00	96.244.125,00	0,00
001 ATENCION SALUD	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	7.789.379,00	0,00	7.789.379,00	7.789.379,00	0,00

Objeto:	PN HOCEN MI 033 2026 SUMINISTRO INSUMOS PARA EL SERV. NUTRICION Y DIETETICA HOCEN PONAL CPAA 3419 PR-HOCEN-1978-26

Firma Responsable

C.T. JEBRAIL MURILLO ZULETA
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN

HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 2132

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CIENTO CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE *** $104,033,504.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PN HOCEN MI 033 2026 SUMINISTRO INSUMOS PARA EL SERV.NUTRICION Y DIETETICA HOCEN PONAL CPAA 3419 PR-HOCEN-1978-26

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: T.C GIOVANNY VERA VARGAS
Fecha Solicitud: 23/10/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
31524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	100	4				16	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE*	2026	$96,244,125.00
31524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	200	6				16	SERVICIOS ALOJAMIENTO; SERVICIOS SUMINISTRO COMIDAS BEBIDAS;	2026	$7,789,379.00
											TOTAL		$104,033,504.00

Expedido a los 23 dias del mes de Octubre de 2026 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto